

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2018
(Pesos)

| | TOTAL ACUMULADO DIPETRE | COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38 | # COMITÉ ADMÓN U.A. DE C. | # COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N. |
|---|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | | | |
| Activo Circulante | | | | |
| | \$151,439,920 | \$129,595,738 | \$3,318,556 | \$18,525,626 |
| Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01) | \$16,100 | \$16,100 | \$0 | \$0 |
| Bancos / Tesorería | \$1,364,872 | \$1,071,081 | \$14 | \$293,777 |
| Inversiones Temporales | \$150,058,948 | \$128,508,557 | \$3,318,542 | \$18,231,849 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | \$2,759,075,830 | \$2,430,621,693 | \$299,916,056 | \$28,538,080 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02) | \$10,303,710 | \$10,303,710 | \$0 | \$0 |
| Ingresos por recuperar a Corto Plazo | \$2,655,170,112 | \$2,340,353,847 | \$299,865,727 | \$14,950,538 |
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo | \$34,680,824 | \$34,431,674 | \$0 | \$249,150 |
| Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo | \$58,856,172 | \$45,467,450 | \$50,330 | \$13,338,392 |
| Anticipo a proveedores | \$65,012 | \$65,012 | \$0 | \$0 |
| Total de Activo Circulante | \$2,910,515,750 | \$2,560,217,431 | \$303,234,613 | \$47,063,706 |
| Activo No Circulante | | | | |
| Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo | \$347,327,081 | \$254,061,063 | \$19,557,342 | \$73,708,676 |
| Fideicomisos , mandatos y contratos | \$91,486,605 | \$22,472,621 | \$19,122,493 | \$49,891,491 |
| Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11) | \$255,840,476 | \$231,588,442 | \$434,849 | \$23,817,185 |
| BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE | 8,820,717.85 | \$8,820,718 | \$0 | \$0 |
| Terrenos (Nota ESF 08) | \$350 | \$350 | \$0 | \$0 |
| Edificios No Habitacionales | \$8,820,368 | \$8,820,368 | \$0 | \$0 |

| | | | | |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| BIENES MUEBLES | \$6,039,673 | \$6,039,673 | \$0 | \$0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$4,011,696 | \$4,011,696 | \$0 | \$0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$2,027,976 | \$2,027,976 | \$0 | \$0 |
| DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA | -\$7,052,894 | -\$7,052,894 | \$0 | \$0 |
| Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10) | -\$3,307,298 | -\$3,307,298 | \$0 | \$0 |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -\$3,745,596 | -\$3,745,596 | \$0 | \$0 |
| Total de Activos No Circulantes | \$355,134,577 | \$261,868,560 | \$19,557,342 | \$73,708,676 |
| Total de Activo | \$3,265,650,327 | \$2,822,085,991 | \$322,791,954 | \$120,772,382 |

PASIVO

Pasivo Circulante

| | | | | |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,280,637,795 | \$1,087,001,145 | \$188,148,933 | \$5,487,717 |
| Cuentas por Pagar (Nota ESF 12) | \$15,100,281 | \$8,828,598 | \$5,257,674 | \$1,014,009 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$2,428,147 | \$2,428,147 | \$0 | \$0 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$145,963 | \$145,963 | \$0 | \$0 |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | \$972,847,614 | \$839,221,859 | \$129,318,456 | \$4,307,299 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$290,115,790 | \$236,376,578 | \$53,572,804 | \$166,409 |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | \$62,598,653 | \$60,207,107 | \$667,608 | \$1,723,939 |
| Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14) | \$55,021,565 | \$55,021,565 | \$0 | \$0 |
| Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo | \$7,577,088 | \$5,185,542 | \$667,608 | \$1,723,939 |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PL | \$15,536,509 | \$15,536,509 | \$0 | \$0 |
| Fondos en Garantía a Corto Plazo | \$15,536,509 | \$15,536,509 | \$0 | \$0 |
| Total de Pasivos Circulantes | \$1,358,772,957 | \$1,162,744,761 | \$188,816,541 | \$7,211,656 |

Pasivo No Circulante

| | | | | |
|--|------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|
| PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | \$168,208,981 | \$144,577,056 | \$0 | \$23,631,925 |
| Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14) | \$168,208,981 | \$144,577,056 | \$0 | \$23,631,925 |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A LARGO PL/ | \$44,090,276 | \$39,746,200 | \$0 | \$4,344,076 |
| Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13) | \$44,090,276 | \$39,746,200 | \$0 | \$4,344,076 |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | \$1,264,728,800 | \$1,264,728,800 | \$0 | \$0 |
| Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14) | \$1,264,728,800 | \$1,264,728,800 | \$0 | \$0 |
| Total de Pasivos No Circulantes | \$1,477,028,057 | \$1,449,052,056 | \$0 | \$27,976,001 |
| Total de Pasivo | \$2,835,801,014 | \$2,611,796,817 | \$188,816,541 | \$35,187,657 |

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

| | | | | |
|--|------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2) | \$14,727,404 | \$36,731,610 | \$449,490 | -\$22,453,696 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | \$410,151,484 | \$168,587,139 | \$133,525,923 | \$108,038,421 |
| Revaluación de Bienes Inmuebles | \$4,851,072 | \$4,851,072 | \$0 | \$0 |
| Cambios por errores contables | \$119,353 | \$119,353 | \$0 | \$0 |
| Total de Hacienda Pública / Patrimonio | \$429,849,313 | \$210,289,174 | \$133,975,414 | \$85,584,725 |
| Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | \$3,265,650,327 | \$2,822,085,991 | \$322,791,954 | \$120,772,382 |

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Ley de Ingresos

| | |
|--|-----------------|
| Ley de Ingresos Estimada | \$2,363,814,106 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | \$895,700,666 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | \$50,784,337 |
| Ley de Ingresos Devengada | \$554,134,724 |
| Ley de Ingresos recaudada | \$964,763,053 |

Presupuesto de Egresos

| | |
|---|-----------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado | \$2,537,021,110 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | \$102,265,889 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$121,922,668 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | \$808,559,562 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | \$187,605,944 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | \$20,390 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | \$1,316,646,658 |

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2018

(Pesos)

| | TOTAL ACUMULADO DIPETRE | COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38 | COMITÉ ADMÓN U.A. DE C. | COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N. |
|--|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | |
| Ingresos de la Gestión | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad Social | \$191,036,783 | \$155,106,593 | \$32,263,374 | \$3,666,816 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad Social (Nota EA 1) | \$189,767,498 | \$154,525,076 | \$32,147,165 | \$3,095,258 |
| Productos de Tipo Corriente | \$1,269,285 | \$581,517 | \$116,210 | \$571,558 |
| Otros Ingresos y Beneficios | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$191,036,783 | \$155,106,593 | \$32,263,374 | \$3,666,816 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | | |
| Servicios Personales (Nota EA 3) | \$2,272,111 | \$2,053,771 | \$112,974 | \$105,367 |
| Materiales y Suministros (Nota EA 3) | \$151,788 | \$137,202 | \$7,547 | \$7,039 |
| Servicios Generales (Nota EA 3) | \$242,214 | \$218,938 | \$12,043 | \$11,232 |
| | \$2,666,114 | \$2,409,911 | \$132,564 | \$123,638 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones (Nota EA 3) | \$183,925,024 | \$146,289,555 | \$31,854,107 | \$5,781,363 |
| | \$183,925,024 | \$146,289,555 | \$31,854,107 | \$5,781,363 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$10,700 | \$10,700 | \$0 | \$0 |
| | \$10,700 | \$10,700 | \$0 | \$0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | \$4,434,945 | \$6,396,426 | \$276,703 | -\$2,238,184 |

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

(Pesos)

| | TOTAL ACUMULADO DIPETRE | COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38 | COMITÉ ADMÓN U.A. DE C. | COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N. |
|--|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | |
| Ingresos de la Gestión | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad Social | \$1,518,897,777 | \$1,237,602,237 | \$256,640,056 | \$24,655,485 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad Social | \$1,505,473,150 | \$1,230,721,993 | \$256,046,209 | \$18,704,947 |
| Productos de Tipo Corriente | \$13,424,628 | \$6,880,243 | \$593,847 | \$5,950,538 |
| Otros Ingresos y Beneficios | \$170,366 | \$168,000 # | \$2,366 # | \$0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$1,519,068,144 # | \$1,237,770,237 # | \$256,642,422 | \$24,655,485 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | | |
| Servicios Personales | \$16,563,446 | \$14,307,168 | \$1,232,169 | \$1,024,109 |
| Materiales y Suministros | \$940,352 | \$812,257 | \$69,954 | \$58,141 |
| Servicios Generales | \$2,440,598 | \$2,108,139 | \$181,558 | \$150,901 |
| | \$19,944,397 | \$17,227,564 | \$1,483,681 | \$1,233,151 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | \$1,483,941,416 | \$1,183,356,137 | \$254,709,251 | \$45,876,029 |
| | \$1,483,941,416 | \$1,183,356,137 | \$254,709,251 | \$45,876,029 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$454,926 | \$454,926 | \$0 | \$0 |
| | \$454,926 | \$454,926 | \$0 | \$0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | \$14,727,404 | \$36,731,610 | \$449,490 | -\$22,453,696 |

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de agosto de 2018, integrados en los siguientes apartados:

- i) Notas de Desglose,
- j) Notas de Memoria (Cuentas de Orden); y
- k) Notas de Gestión Administrativa

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

ESF 01. Efectivo y Equivalentes.

Este rubro consiste principalmente en fondos que se integran por caja, cuentas de cheques e inversiones a la vista, propiedad de esta Institución y que se encuentran depositados en diferentes instituciones bancarias, las inversiones y los fideicomisos, se adicionan con los rendimientos devengados al cierre del periodo.

Los saldos se integran como sigue:

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Efectivo | 16,100 | 16,100 |
| Bancos / Tesorería | 1,364,872 | 2,259,485 |
| Inversiones a la Vista | 150,058,948 | 120,641,735 |
| Suma | 151,439,920 | 122,917,320 |

El detalle de efectivo y bancos es el siguiente:

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Efectivo | 16,100 | 16,100 |
| Raúl Humberto Cepeda Garza | 7,100 | 7,100 |
| Raúl Humberto Cepeda Garza (Fondo) | 9,000 | 9,000 |

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Tipo |
|--|-------------------------|----------------------------|---------|
| Bancos / Tesorería | 1,364,872 | 2,259,485 | |
| Bancomer | 1,343,029 | 1,185,509 | |
| Cta 0447129920 | 31,273 | 381,529 | Cheques |
| Cta 0447129904 | 0 | 0 | Cheques |
| Cta 0447129912 | 26 | 27 | Cheques |
| Cta 0166397751 | 44 | 27 | Cheques |
| Cta 0168948755 | 296,612 | 60,283 | Cheques |
| Cta 0168949042 | 511,517 | 83,227 | Cheques |
| Cta 0106338216 | 89,104 | 27,757 | Cheques |
| Cta 0106314236 | 3,035 | 21,696 | Cheques |
| Cta 0106453082 | 293,753 | 498,803 | Cheques |
| Cta 0110707163 | 24 | 18 | Cheques |
| Cta 0110707309 | 14 | 41,913 | Cheques |
| Cta 0110707422 | 73,031 | 17,971 | Cheques |
| Cta 0110707384 | 44,569 | 52,259 | Cheques |
| Cta 0110707384 | 26 | 0 | Cheques |
| Scotiabank Inverlat, S.A. | 21,844 | 351,379 | |
| 18701466615 | 20,755 | 252,197 | Cheques |
| 18701893815 | 1,089 | 99,181 | Cheques |
| Santander, S.A. | 0 | 84,343 | |
| 65500862442 | 0 | 84,343 | Cheques |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 0 | 118,735 | |
| 063-1004554 | 0 | 118,735 | Cheques |
| Banamex, S.A. | 0 | 519,519 | |
| 124-0537466 | 0 | 519,519 | Cheques |

El detalle de inversiones temporales es el siguiente:

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Tipo |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 150,058,948 | 120,641,735 | |
| Bancomer, S.A. | 150,058,948 | 120,641,735 | |
| Contrato 2034216016 (Cta. 0166397751) | 62,284,706 | 47,170,788 | Productiva |
| Contrato 2046644880 (Cta. 0106314236) | 22,899,736 | 19,517,141 | Productiva |
| Contrato 2046948782 (Cta. 0447129912) | 3,988,848 | 2,218,963 | Productiva |
| Contrato 2047646224 (Cta. 0110707163) | 18,231,849 | 15,505,568 | Productiva |
| Contrato 2047646402 (Cta. 0110707309) | 3,318,542 | 2,222,113 | Productiva |
| Contrato 2047646488 (Cta. 0110707384) | 495,000 | 178,379 | Productiva |
| Contrato 2047646518 (Cta. 0110707422) | 5,563,774 | 4,866,212 | Productiva |
| Contrato 2047703066 (Cta. 0447129920) | 4,246,316 | 2,297,799 | Productiva |
| Contrato 2047703074 (Cta. 0106338216) | 13,771,948 | 8,816,757 | Productiva |
| Contrato 2047838204 (Cta. 0168948755) | 13,899,314 | 17,848,015 | Productiva |
| Contrato 2048357854 (Cta. 0106453082) | - | - | Productiva |
| Contrato 2048853215 (Cta. 0112110776) | 1,358,914 | - | Productiva |

El contrato de inversión número 2048357854 asociado a la cuenta bancaria número 0106453082 utilizada para otorgar préstamos de la cuenta Institucional de la UAAAN, será cancelado en el mes de septiembre, en virtud de que dicho contrato ya no es utilizado y presenta saldo cero en el presente mes de agosto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

ESF 02. Esta nota no le aplica a la entidad ya que no efectúa cobro de contribuciones

ESF 03. Derechos a recibir Bienes o Servicios a Recibir

a).- Corto plazo

Son derechos a recibir efectivo por retenciones efectuadas a los trabajadores de las diferentes instituciones aportantes y que adeudan a la DIPETRE por el otorgamiento de préstamos. Así mismo, por la retención de cuotas de trabajadores afiliados a DIPETRE, y a la aportación obligatoria de instituciones aportantes. Este rubro se integra como sigue:

Activo Circulante:

| Derechos a recibir efectivo y equivalentes | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
| 1123 | Deudores Diversos por cobrar a corto plazo | 10,303,710 | 11,914,076 |
| 1122 | Cuentas por cobrar a corto plazo | 2,655,170,112 | 0 |
| 1124 | Ingresos por recuperar a corto plazo | 0 | 2,346,334,294 |
| 1126 | Préstamos otorgados a corto plazo | 34,705,824 | 16,495,054 |
| 1129 | Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a corto plazo | 58,856,172 | 53,721,666 |
| 1120 | Total | 2,759,035,818 | 2,428,465,090 |

| Derechos a recibir bienes o servicios | | | |
|--|--|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
| 1131 | Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | 1,299 | 2,583 |
| | Total | 1,299 | 2,583 |

Como se puede observar en el recuadro anterior, la cuenta 1124 sufrió modificaciones para efectos de presentación, reclasificando su saldo a la cuenta 1122 ya que la matriz de conversión emitida por el CONAC en la cuenta 1124 no permite nivel de desagregación por institución aportante, ni por tipo de ingreso, lo que dificultaba su visualización a detalle en la balanza de comprobación por lo que a partir del 1 de enero de 2018 los saldos de aportaciones pendientes de cobro se presentan a detalle en la balanza de comprobación en la cuenta 1122.

Las cuentas por cobrar registradas en el recuadro anterior, se originan con un vencimiento menor a 365 días, sin embargo, algunas de ellas presentan antigüedad mayor a dicho plazo,

ya que en el mes de diciembre de 2017 se registraron las aportaciones derivadas de la aplicación del artículo 51 por los años 2013 a 2015.

Las cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de préstamos, incluyen intereses por cobrar y fondo de garantía no devengados.

Los vencimientos de los citados préstamos son a plazo menor de un año y el detalle de cada una de ellas se presenta a continuación:

| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Vencimiento |
|-------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------|
| 1123-0001 | Uniformes | 39,367 | 44,167 | (-) 365 |
| 1123 - 002 a 122, y 124 a 134 | Varios (gxc) | 439,090 | 619,547 | (+) 365 |
| 1123-0123 | cxc Jubilados | 95,295 | 23,835 | (+) 365 |
| 1123-02 | Anticipos de Sueldo personal administrativo | 144,361 | 58,462 | (-) 365 |
| 1123-03 | Recuperación ISR JPB Sección 38 | 7,674,783 | 8,990,060 | (+) 365 |
| 1123-04 | Recuperación ISR JPB U.A. de C. | 638,823 | 718,647 | (+) 365 |
| 1123-05 | Recuperación ISR Pensionados UAAAN | 93,889 | 98,158 | (+) 365 |
| 1123-06 | Recuperación ISR Personal Administrativo | 816,505 | 990,707 | (+) 365 |
| 1123-07 | Recuperación de Prestaciones Pagadas en Exceso | 129 | 581 | (-) 365 |
| 1123-08 | Recuperación gratificación 2016 | 295,491 | 369,912 | (-) 365 |
| 1123-09 | Pago de lo indebido en nómina de activos | - | - | (-) 365 |
| 1123-10 | Uniformes (por persona) | 65,975 | | |
| | Total | 10,303,710 | 11,914,076 | |

En la cuenta 1123 se visualiza un saldo elevado derivado del registro contable realizado en el mes de agosto de 2017 en el que se crea la cuenta por cobrar del Impuesto Sobre la Renta pagado en el ejercicio 2015 con recurso de la Dirección de Pensiones, a cargo de jubilados y pensionados de las tres cuentas institucionales, así como del personal administrativo adscrito a la Dirección de Pensiones, descuentos que se encuentran en situación de descuento vía nómina hasta 36 meses.

| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
| 1122-01 | Estado | 2,028,659,731 | 0 |
| 1122-02 | Instituto Tecnológico de Saltillo | 244,386,012 | 0 |
| 1122-03 | Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación | 22,941,940 | 0 |
| 1122-04 | Dipetre | 5,693,135 | 0 |
| 1122-05 | Seguro del Maestro | 34,852,925 | 0 |
| 1122-06 | Fondo de la Vivienda | 3,820,104 | 0 |
| 1122-07 | Universidad Autónoma de Coahuila | 299,865,727 | 0 |
| 1122-08 | Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | 14,950,538 | 0 |
| 1122-11 | Aportaciones Individuales (C.I) | 0 | 0 |
| 1122-12 | Aportaciones Individuales(F.G) | 0 | 0 |
| 1122 | Total | 2,655,170,112 | 0 |

| Derechos a recibir efectivo y equivalentes | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
| 1124 | Ingresos por recuperar a corto plazo | 0 | 2,346,334,294 |
| 1124 | Total | 0 | 2,346,334,294 |

| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Vencimiento |
| 1124-24 | Estado | - | 1,801,948,443 | (*) |
| | Instituto Tecnológico de Saltillo | - | 207,333,457 | (*) |
| | Servicio Médico | - | 7,700,554 | (*) |
| | Dirección de Pensiones administrativos | - | 6,604,327 | (*) |
| | Seguro del Maestro | - | 29,225,018 | (*) |
| | Fondo de la Vivienda | - | - | (*) |
| | U.A. de C. | - | 276,737,752 | (*) |
| | U.A.A.A.N. | - | 15,980,398 | (*) |
| | Centros Recreativos | - | 804,322 | (*) |
| | Pagos Directos | - | 24 | (*) |
| | SNTE Sección 38 | - | - | - |
| Total 112424 | Ingresos por recuperar a corto plazo | - | 2,346,334,294 | |

En la cuenta 1124 se reclasifica el saldo a la cuenta 1122 como ya se mencionó en párrafos anteriores derivado de que la matriz de conversión emitida por el CONAC en la cuenta 1124 no permite nivel de desagregación por institución aportante, ni por tipo de ingreso, lo que dificultaba su visualización a detalle en la balanza de comprobación por lo que a partir del 1 de enero de 2018 los saldos de aportaciones pendientes de cobro se presentan a detalle en la balanza de comprobación en la cuenta 1122.

Además se visualiza un importe significativo de aportaciones por cobrar, derivado del registro contable realizado en el mes de diciembre de 2017 en el que se crea la cuenta por cobrar a cargo de las entidades aportantes resultante de enfrentar el costo de la nómina de jubilados y pensionados contra las cuotas y aportaciones recibidas por los ejercicios 2013 a 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales en el que se señala que en caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Por lo anterior esta entidad se encuentra realizando mes a mes el registro contable de dicho déficit, así como las acciones de cobro a fin de dar viabilidad financiera y mantener un equilibrio entre los activos y pasivos de la entidad.

| Préstamos Corto Plazo Activos y Jubilados | | | | |
|--|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Vencimiento |
| 1126-01-01 | Préstamos Corto Plazo | 76 | 76 | (=) 365 |
| 1126-01-02 | Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 18,501,333 | 7,846,549 | (=) 365 |
| 1126-01-03 | Préstamos Corto Plazo a Jubilados y Pensionados | 2,873 | 2,873 | (=) 365 |
| 1126-01-04 | Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo a Pensionados y Jubilados | 13,805,870 | 5,825,466 | (=) 365 |
| 1126-01-05 | Préstamos 05 Personal Activo | 1,764,685 | 2,290,834 | (=) 365 |
| 1126-01-06 | Préstamos 05 Jubilados y Pensionados | 381,837 | 460,183 | (=) 365 |
| 1126-02 | Préstamos Corto Plazo a Jubilados y Pensionados UA de C | - | 69,075 | (=) 365 |
| 1126-03 | Préstamos Otorgados Personal Activo | 249,150 | - | (=) 365 |
| 1126 | Total | 34,705,824 | 16,495,054 | |

En las Cuentas 1126-01-02 préstamos otorgados Cuentas Individuales Corto Plazo al personal activo y cuenta 1126-01-04 Préstamos otorgados Cuentas Individuales Corto Plazo al personal Pensionado, se ve reflejado un incremento considerable en relación al cierre del ejercicio 2017, toda vez que la cobranza y/o recuperación de préstamos de las cuentas contables 1224-1-01-01 Prestamos Cuentas Individuales Vivienda Activo y 1224-1-01-03 Cuentas Individuales Vivienda Pensionado fueron destinadas para el otorgamiento de préstamos de corto plazo que fueron autorizados por la junta de gobierno de la DIPETRE, toda vez que el otorgamiento de préstamos destinados para la vivienda queda exclusivo para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación

El saldo de la cuenta 1126 de préstamos activos y jubilados por importe de \$34,705,824.30 refleja una disminución por importe de \$ 25,000.00 para efectos de presentación en el estado de situación financiera al mes de agosto, derivado del registro de la estimación de una cuenta incobrable por fallecimiento a nombre de Jiménez Raudales Antonio, que se disminuye de la cuenta 1126-01-02 préstamos de cuentas individuales.

En la Cuenta contable 1129-01-08 Recuperación de Prestamos 05 se realizó el registro correspondiente a la cobranza del ejercicio 2015 por un importe de \$1,207,101 esto derivado de la conciliación de saldo con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cual proporcionó la integración del pago que efectuó en diciembre de 2015, y que no había sido posible su aplicación estando ésta registrada en la cuenta de aportaciones por aplicar de la Sección 38.

En la cuenta contable 1129-02 Instituto Tecnológico de Saltillo, se ve reflejado un incremento por el otorgamiento de préstamos Cuentas Individuales Corto plazo, dicha institución adeuda lo correspondiente a las dos quincenas del mes de junio toda vez que no ha sido posible la modernización del pago mediante transferencia interbancaria de fondos por la institución, realizado ésta el pago mediante cheque nominativo a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Educación – Coahuila, mismo que representa atrasos en su expedición.

| Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Vencimiento |
| 1129-01-02 | Recuperación Cuentas Individuales | 1,521,758 | - | (+) 365 |
| 1129-01-06 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 5,190,872 | - | (=) 90 |
| 1129-01-07 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 2,857,113 | - | (=) 90 |
| 1129-01-08 | Recuperación Préstamos 05 | - | 1,207,101 | (+) 365 |
| 1129-01-09 | Intereses Déficit 2% CI | - | 14,829,878 | - |

| | | | | |
|----------------|---|------------------|-------------------|---------|
| 1129-01 | Estado | 9,569,742 | 16,036,979 | |
| 1129-02-02 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 26,311 | 22,615 | (-) 90 |
| 1129-02-03 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda | 5,333 | 15,471 | (-) 90 |
| 1129-02-04 | Recuperación Préstamos FG | 705 | 1,409 | (-) 90 |
| 1129-02-05 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 863,739 | 1,480,407 | (+) 365 |
| 1129-02-06 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 895,997 | 878,838 | (+) 365 |
| 1129-02-07 | Recuperación Préstamos 05 | 8,583 | 18,167 | (-) 90 |
| 1129-02-08 | Intereses Déficit 2% CI | - | 326,686 | - |
| 1129-02 | Instituto Tecnológico de Saltillo | 1,800,668 | 2,743,593 | |
| 1129-03-05 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 2,017,814 | 1,197,735 | (+) 365 |
| 1129-03-06 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 2,142,055 | 728,684 | (+) 365 |
| 1129-03-08 | Intereses Déficit 2% CI | - | 12,393 | - |
| 1129-03 | Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación | 4,159,869 | 1,938,812 | |
| 1129-04-02 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 16,311 | - | (=) 30 |
| 1129-04-03 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda | 21,156 | - | (=) 30 |
| 1129-04-04 | Recuperación Préstamos FG | 2,987 | - | (=) 30 |
| 1129-04-05 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 67,199 | - | (=) 30 |
| 1129-04-06 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 36,007 | - | (=) 30 |
| 1129-04-08 | Recuperación Préstamos 05 | 27,908 | 1,679 | (=) 30 |
| 1129-04-09 | Intereses Déficit 2% CI | - | 13,757 | - |
| 1129-04 | Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación | 171,567 | 15,436 | |
| 1129-05-02 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 54,303 | 8,787 | (+) 90 |
| 1129-05-03 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda | 72,949 | 16,390 | (+) 90 |
| 1129-05-04 | Recuperación Préstamos FG | 31,332 | 9,631 | (+) 90 |
| 1129-05-05 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 1,010,214 | 293,787 | (+) 90 |
| 1129-05-06 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 870,396 | 153,860 | (+) 90 |
| 1129-05-07 | Recuperación Préstamos 05 | 41,740 | 19,156 | (+) 90 |
| 1129-05 | Seguro de los Trabajadores de la Educación | 2,080,933 | 501,611 | |
| 1129-06-02 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 71,444 | - | (=) 90 |

| | | | | |
|----------------|---|-------------------|-------------------|---------|
| 1129-06-03 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda | 70,304 | - | (=) 90 |
| 1129-06-04 | Recuperación Préstamos FG | 21,233 | - | (=) 90 |
| 1129-06-05 | Recuperación 6.5% Cuenta Individual | 898,133 | - | (+) 365 |
| 1129-06-06 | Recuperación 9% Cuenta Individual | 882,699 | - | (+) 365 |
| 1129-06-07 | Recuperación Préstamos 05 | 22,399 | - | (=) 90 |
| 1129-06-08 | Intereses Déficit 2% CI | - | 42 | - |
| 1129-06 | Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación | 1,966,212 | 42 | |
| 1129-07-01 | Recuperación Préstamos Corto Plazo | - | 2,117 | (+) 365 |
| 1129-07-02 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo | 7,084,337 | 4,260,308 | (+) 365 |
| 1129-07-03 | Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda | 11,322,789 | 9,099,059 | (+) 365 |
| 1129-07-04 | Recuperación Préstamos FG | 55,220 | 262,846 | (+) 365 |
| 1129-07-05 | Recuperación Préstamos 05 | 7,230,522 | 3,809,683 | (+) 365 |
| 1129-07 | Pensionados y Jubilados | 25,692,867 | 17,434,014 | |
| 1129-08-05 | Recuperación Préstamos 05 | 50,330 | 50,330 | (+) 365 |
| 1129-08 | Universidad Autónoma de Coahuila | 50,330 | 50,330 | |
| 1129-09-01 | Recuperación Préstamos Corto Plazo | 56,249 | 49,996 | (+) 365 |
| 1129-09-02 | Recuperación Préstamos Mediano Plazo | 13,218,940 | 14,945,653 | (+) 365 |
| 1129-09-06 | Recuperación Préstamos Hipotecarios Personal Activo UAAAN | 63,202 | 14,945,653 | (+) 365 |
| 1129-09 | Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | 13,338,392 | 14,995,649 | |
| 1129-10-07 | Recuperación Préstamos 05 | 5,202 | 5,202 | (+) 365 |
| 1129-10 | SNTE Sección 38 | 5,202 | 5,202 | |
| 1129-12-01 | Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación | 12,615 | - | (-) 30 |
| 1129-12-02 | Seguro de los Trabajadores de la Educación | 7,775 | - | |
| 1129-12 | Otras Cuentas por Cobrar Bono de Permanencia | 20,390 | - | |
| 1129 | Total | 58,856,172 | 53,721,666 | |

Activo No Circulante

b). Largo plazo.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de agosto de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se integra por los préstamos al personal activo y jubilado de la sección 38, U A de C y UAAAN a mediano y largo plazo y los cuales son recuperados por descuentos vía nómina.

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

| Cuenta | Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|--------|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 1224 | Préstamos otorgados a largo plazo | 255,840,476 | 257,378,632 |

| Cuenta | Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Vencimiento |
|------------------|--|-------------------------|----------------------------|-------------|
| 1224-1-01-01 | Préstamos C. Ind Vivienda Personal Activo | 173,911,981 | 159,472,952 | (+) 365 |
| 1224-1-01-02 | Préstamos FG Personal Activo | 15,834,311 | 17,363,943 | (+) 365 |
| 1224-1-01-03 | Préstamos C. Ind Vivienda Pensionados y Jubilados | 18,669,321 | 30,677,877 | (+) 365 |
| 1224-1-01-04 | Préstamos FG Pensionados y Jubilados | 1,473,123 | 1,948,165 | (+) 365 |
| 1224-1-01-05 | Préstamos 05 Personal Activo | 6,464,359 | 8,027,209 | (+) 365 |
| 1224-1-01-06 | Préstamos 05 Pensionados y Jubilados | 15,235,348 | 12,783,788 | (+) 365 |
| 1224-1-01 | Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado Sección 38 | 231,588,442 | 230,273,933 | |
| 1224-1-02-01 | Préstamos a mediano plazo personal activo | 18,585 | 18,585 | (+) 365 |
| 1224-1-02-02 | Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados | 416,264 | 402,551 | (+) 365 |
| 1224-1-02 | Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A. de C. | 434,849 | 421,136 | |
| 1224-1-03-01 | Préstamos a mediano plazo personal activo | 13,444,347 | 24,170,004 | (+) 365 |
| 1224-1-03-02 | Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados | 1,210,719 | 2,513,559 | (+) 365 |
| 1224-1-03-03 | Préstamos Hipotecarios Personal Activo U.A.A.A.N. | 7,513,316 | 0 | (+) 365 |
| 1224-1-03-04 | Préstamos Hipotecarios Personal Jubilado U.A.A.A.N. | 1,648,803 | 0 | (+) 365 |
| 1224-1-03 | Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A.A.A.N. | 23,817,185 | 26,683,563 | |
| Total | | 255,840,476 | 257,378,632 | |

En las cuentas contables 1224-1-01-01 Préstamos Cuentas Individuales Vivienda Activo y 1224-1-01-03 Cuentas Individuales Vivienda pensionado se ve reflejado un incremento de la cuenta por cobrar a pesar de no haberse realizado el otorgamiento de préstamos nuevos durante el período de enero a agosto de 2018, sin embargo dicho incremento se debe al programa de cancelación de interés y fondo de garantía por reestructuración, liquidación y/o pago anticipado, mismo que fue autorizado por la junta de gobierno en el mes de abril de 2017 y que durante el mes de mayo y junio 2018 se realizó el registro contable correspondiente previa autorización de la junta de gobierno de la DIPETRE.

Así mismo lo correspondiente a la disminución de las cuentas contables 1224-1-01-02 Prestamos FG personal activo y 1224-1-01-04 Prestamos FG personal Pensionado, las cuales se realizó el registro contable por liquidación y/o pago anticipado correspondiente a la cancelación de intereses y fondo de garantía que forman parte integral de la cuenta por cobrar.

La cuenta contable 1224-1-03-01 Prestamos Mediano plazo UAAAN Activo y 1224-1-03-02 Prestamos Mediano plazo Pensionado, corresponden al saldo de la cuenta por cobrar que tienen los trabajadores de la U.A.A.A.N. por concepto de préstamos otorgados por la DIPETRE la cual sufre disminución del saldo por las cobranzas realizadas a las mismas y que por cuestiones de presentación y control los adeudos nuevos por el otorgamiento de préstamos se registran en la cuenta contable 1224-1-03-03 Préstamos Hipotecarios Activo y 1224-1-03-04 Préstamos Hipotecarios Pensionado.

Reglas de presentación:

De acuerdo con las reglas de presentación de las normas de información financiera relativa a cuentas por cobrar, *“Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados”* por lo que se está deduciendo los intereses y fondo de garantía no devengados como se muestra a continuación.

Las cuentas que causan intereses son las siguientes:

a).- Corto Plazo

| Cuenta | Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|--|---|-------------------------|----------------------------|
| 1126 | Préstamos a corto plazo | 34,705,824 | 16,495,054 |
| 1129 | Otros derechos a recibir efectivo | 58,856,172 | 53,721,666 |
| Suma: | | 93,561,996 | 70,216,720 |
| Menos: | | | |
| 2152 | Intereses cobrados por adelantado a corto plazo (ESF. 13) | 55,021,565 | 49,084,856 |
| Neto cuentas por cobrar a corto plazo (1126+ 1129 -2152) | | 38,540,431 | 21,131,864 |

b).- Largo plazo

| Cuenta | Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|---|---|-------------------------|----------------------------|
| 1224 | Préstamos otorgados a largo plazo | 255,840,476 | 257,378,632 |
| Menos: ESF-13 | | | |
| 2242 | Intereses cobrados por adelantado a largo plazo | 168,208,981 | 164,539,800 |
| Neto por cobrar por préstamos otorgados a terceros | | 87,631,495 | 92,838,833 |

Los fondos de garantía consisten en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar el adeudo en caso de fallecimiento. Los intereses por cobrar no devengados que se registran como intereses cobrados por adelantado por no existir en el plan de cuentas de CONAC un rubro específico, los cuales al cobro se reconocerán como productos financieros (ingresos).

| Cuenta | Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|--------|---|-------------------------|----------------------------|
| 2251 | Fondos en garantía a largo plazo (ESF.13) | 44,090,276 | 39,905,984 |

ESF 04. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

ESF 05. Almacenes

Se encuentra en proceso de implementar el módulo de almacén para el control de bienes disponibles para consumo, por lo que no se cuenta con método de valuación.

ESF 06. Inversiones Financieras

Los fideicomisos existentes se encuentran ligados a cuentas de inversión a la vista por lo que su saldo se presenta a continuación:

| Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|--|-------------------------|----------------------------|
| | | (1) |
| 15869 HSBC UAAAN | 49,891,491 | 65,498,751 |
| 169552 HSBC Sección 38 | 22,472,621 | 22,472,621 |

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| 2001180 (6550205036-6) U.A. de C. | 19,122,493 | 12,001,126 |
| Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | 91,486,605 | 99,972,498 |

(*) Cabe mencionar que al cierre contable del mes de agosto de 2018, aún no se ha recibido el estado de cuenta bancario del fideicomiso aperturado en HSBC perteneciente a la Sección 38, por lo que no se tuvo la posibilidad de actualizar los saldos con los rendimientos ganados ni las comisiones cobradas durante los meses de enero a agosto de 2018, por lo que una vez recibidos, serán reflejados en la conciliación del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y registrados en contabilidad en el mes de septiembre.

ESF 07. Inversiones Financieras (Participaciones y Aportaciones)

Esta nota no es aplicable para la entidad ya que no maneja inversiones financieras a un determinado plazo y no efectúa aportaciones de capital directo.

ESF 08. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Bienes Muebles

El importe de los bienes muebles se integra de la siguiente manera:

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Estado |
|---|-------------------------|----------------------------|-------------|
| | | (pesos) | |
| 1241 Mobiliario y Equipo de Administración | 4,011,696 | 3,631,190 | Buen estado |
| 1244 Vehículos y Equipo de Transporte | 1,973,090 | 2,394,990 | Buen estado |
| 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 54,886 | 48,537 | Buen estado |
| 1240 Suma | 6,039,673 | 6,074,717 | |

a).- Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

A partir del ejercicio 2016 se registra la depreciación para los bienes muebles e inmuebles, con base en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Para la depreciación acumulada se afecta la cuenta 1261 Depreciación acumulada de bienes inmuebles y la 1263 depreciación acumulada de bienes muebles, por el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2018, se registró la depreciación para los edificios y

equipo de transporte, sin correr depreciación de mobiliario y equipo de administración en virtud de que al cierre del mes de agosto de 2018 no se ha concluido el inventario físico.

El importe de la depreciación se integra de la siguiente manera:

| Cuenta | Depreciación acumulada del 1/01/2018 al 31/08/2018 | Depreciación acumulada al 31/12/2017 | Tasa |
|---|--|--------------------------------------|---|
| | (pesos) | (pesos) | |
| Depreciación Acumulada de Edificios | 135,165 | 3,172,133 | 5% |
| Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte | 116,349 | 1,531,168 | 20% |
| Depreciación acumulada de bienes muebles | 0 | 2,562,979 | 33% para equipo de cómputo y 10% para muebles y enseres |
| Cancelación de la Depreciación acumulada de bienes muebles por venta de Activo Fijo | -464,900 | 0 | |
| Suma | -213,386 | 7,266,280 | Total: \$ 7,052,894 |

* El registro contable de la depreciación se corre de manera trimestral

El monto de depreciación es en línea recta.

b). Bienes Inmuebles

Son bienes inmuebles propiedad de DIPETRE y su monto registrado es a valor histórico, se encuentra en proceso de análisis e integración el valor total de los inmuebles en base a la metodología para la depuración de cuentas emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila.

El importe de los bienes Inmuebles se integra de la siguiente manera:

| Concepto | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Estado |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|
| Terrenos | 350 | 350 | |
| Edificios no habitacionales | - | - | |
| Revaluación de Activos Fijos | 4,851,072 | 4,851,072 | |
| Edificios | 3,969,296 | 3,969,296 | Buen estado |
| Suma | 8,820,718 | 8,820,718 | |

ESF 09. Activos Intangibles o Diferidos

Esta nota no aplica a la Entidad ya que no cuenta con los registros en las cuentas aplicables.

ESF 10. Estimaciones y Deterioros.

En fecha 30 de abril de 2018, se registró la póliza contable número D01600 por importe de \$ 178,411.67, en la cual se registra la estimación para cuentas incobrables por motivo de préstamos cuyo deudor falleció y no se contaba con cobertura de seguro y/o fondo de garantía, así mismo algunos de estos casos por prescripción de los mismos.

Esta estimación fue debidamente cancelada en el mes de julio de 2018.

ESF 11. Otros Activos Circulantes y Otros Activos No Circulantes

Esta nota no aplica a la Entidad ya que no cuenta con los registros en las cuentas que se agrupan en este apartado.

ESF 12. Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Son obligaciones a cargo de la DIPETRE las cuales se derivan principalmente de la nómina de Jubilados registrada en el capítulo 4000 y de la nómina de personal administrativo registrada en el capítulo 1000 y se integra como sigue:

-) Cuenta 2111 se registran adeudos correspondientes a la nómina de personal administrativo correspondiente a aportaciones patronales por pagar que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro y Fondo de la Vivienda, entre otros acreedores.
-) Cuenta 2112 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE a Proveedores registrados por deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, así como deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo.
-) Cuenta 2115 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las aportaciones patronales de la nómina de jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda y SNTE Sección 38, entre otros acreedores.

-) Cuenta 2117 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las retenciones de la nómina de personal activo y jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda, SNTE Sección 38, Abasto magisterial y Aseguradoras, entre otros acreedores.
-) Cuenta 2119 se registran adeudos a pensionados y jubilados que no han pasado revista de conformidad a la Ley de Pensiones de la Sección 38, U A de C y UAAAN por lo que su pago de pensión se encuentra retenida.

El monto de las cuentas por pagar se integra de la siguiente manera:

| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 (pesos) |
|--------------|--|-------------------------|------------------------------------|
| 2111 | Servicios personales por pagar a corto plazo | 2,428,147 | 3,369,117 |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 145,963 | 502,990 |
| 2115 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo | 972,847,614 | 791,232,563 |
| 2117 | Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 290,115,790 | 302,488,196 |
| 2119 | Cuentas por pagar | 15,100,281 | 14,009,713 |
| Total | Cuentas por pagar a corto plazo | 1,280,637,795 | 954,716,222 |

Las obligaciones presentadas en el recuadro anterior, se detallan a continuación:

| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 (pesos) | Antigüedad / Observación | Factibilidad de Pago |
|--------------|---|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| 2111-1-11301 | Sueldos Base | 0 | 0 | - | - |
| 2111-1-11312 | Incentivos | 0 | 0 | - | - |
| 2111-1-11313 | Sueldos al Personal Sindicalizado | 0 | 0 | - | - |
| 2111-2-12207 | Interinatos | 0 | 0 | - | - |
| 2111-3-13101 | Prima quincenal por años de servicios efectivamente prestados | 0 | 0 | - | - |
| 2111-3-13204 | Prima Vacacional y Dominical | 87,928 | 636 | (=) 30 | 100% |
| 2111-3-13205 | Gratificación de Fin de año | 117,119 | 7,245 | (=) 30 | 100% |
| 2111-3-13206 | Aguinaldo | 1,508,380 | 33,477 | (=) 30 | 100% |
| 2111-3-13301 | Remuneraciones por horas extraordinarias | 0 | 0 | - | - |

| | | | | | |
|--------------|--|------------------|------------------|--------|------|
| 2111-3-13403 | Compensaciones por servicios especiales | 0 | 0 | - | - |
| 2111-3-13408 | Asignaciones docentes, pedagógicas, genéricas y específicas | 0 | 0 | - | - |
| 2111-4-14102 | Gastos médicos mayores | 0 | 14 | - | - |
| 2111-4-14106 | Aportación Servicio Médico | 89,138 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14203 | Aportaciones al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación | 29,249 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14301 | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro | 1,931 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14304 | Cuota Fondo de Pensiones Fondo Global | 123,492 | 773,849 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14305 | Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual | 179,676 | 992,584 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14306 | Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual 9% sobre sueldo y quinquenio | 36,007 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14307 | Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual 13% sobre sueldo y quinquenio | 52,010 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14407 | Seguro del Maestro | 5,851 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-4-14408 | Aportación de Defunción | 1,953 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-5-15101 | CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL Cuota para el Fondo de Ahorro del Personal Civil | 13,521 | 0 | (=) 30 | 100% |
| 2111-5-15204 | Indemnizaciones | 106,808 | 1,031,406 | (=) 30 | 100% |
| 2111-5-15401 | Prestaciones Contractuales | 75,084 | 529,906 | (=) 30 | 100% |
| 2111-5-15403 | Asignaciones adicionales al sueldo | 0 | 0 | | |
| 2111-5-15410 | Ayuda por Servicios a la Docencia | 0 | 0 | | |
| 2111-5-15416 | Ayuda para Lentes | 0 | 0 | | |
| 2111-5-15417 | Ayudas escolares y becas | 0 | 0 | | |
| 2111-5-15903 | Ayuda para Despensa | 0 | 0 | | |
| 2111-5-15905 | Guarderías | 0 | 0 | | |
| 2111-6-17103 | Estímulo por puntualidad | 0 | 0 | | |
| Total | Cuentas por pagar a corto plazo | 2,428,147 | 3,369,117 | | |

| Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de Pago |
|---------------|---|-------------------------|----------------------------|------------|----------------------|
| 2112 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 145,963 | 502,990 | | |
| 2112-1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 122,902 | 104,168 | | |
| 2112-1-000028 | Insignia Life | 0 | 104,168 | - | - |

| | | | | | |
|---------------|---|---------------|----------------|---------|------|
| 2112-1-000757 | Espacios Inteligentes KDC, S.A. de C.V. | 122,902 | 0 | (-) 30 | 100% |
| 2112-2 | Deudas Por Adquisición De Bienes Inmuebles, Muebles E Intangibles Por Pagar A CP | 23,061 | 398,822 | | |
| 2112-2-000001 | Radio Movil Dipsa, S.A de C.V. | 2,079 | 0 | (-) 30 | 100% |
| 2112-2-000002 | Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. | 260 | 0 | (-) 30 | 100% |
| 2112-2-000003 | Comisión Federal de Electricidad | 0 | 2,296 | - | - |
| 2112-2-000011 | Arriazola Cortés Arnulfo | 0 | 18,415 | - | - |
| 2112-2-000204 | Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación | 0 | 187,204 | - | - |
| 2112-2-000583 | Organización Comercial Carvil, S.A. de C.V. | 0 | 8,516 | - | - |
| 2112-2-000640 | Gerardo Abraham Palacios López | 2,204 | 2,204 | (+) 180 | 0% |
| 2112-2-000693 | Isabel Margarita Soto Aldaco | 0 | 180,187 | - | - |
| 2112-2-000757 | Espacios Inteligentes KDC, S.A. de C.V. | 4,524 | 0 | (-) 30 | 100% |
| 2112-2-000781 | Francisco Padilla Saucedo | 13,993 | 0 | (-) 30 | 100% |

| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sección 38 | | | | | |
|--|--|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de pago |
| 2115-45101 | Pago de Pensiones | 3,309 | 3,309 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45104 | Gratificación de Fin de año Pensionados | 23,458,199 | 208,204 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45201 | Pago de Jubilaciones | 184 | 184 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45204 | Gratificación de fin de año jubilados | 123,921,342 | 975,257 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45902 | Prestaciones Económicas distintas de pensiones | - | | | - |
| 2115-45903 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados | 1,217,706 | 1,962 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45906 | Pago por Ayuda Funeral Pensionados | 20,390 | | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45908 | Otras Compensaciones y Ayudas para Pensionados | - | | | - |
| 2115-45951 | Prestaciones Económicas distintas de jubilaciones | - | | | - |
| 2115-45952 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados | 5,370,732 | 23,596 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45955 | Pago por Ayuda Funeral Jubilados | - | | | - |
| 2115-47102 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez | 2,519 | 499 | (+) 180 | 0% (1) |

| | | | | | |
|--------------|---|--------------------|--------------------|---------|--------|
| 2115-47103 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social | 685,227,478 | 688,435,706 | (+) 365 | 0% (1) |
| Total | | 839,221,859 | 689,648,717 | | |

| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A. de C. | | | | | |
|--|---|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de pago |
| 2115-45101 | Pago de Pensiones | - | - | - | - |
| 2115-45104 | Gratificación de Fin de año Pensionados | 7,998,117 | 138,232 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45201 | Pago de Jubilaciones | - | - | - | - |
| 2115-45204 | Gratificación de fin de año jubilados | 16,728,558 | 66,708 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45902 | Prestaciones Económicas distintas de pensiones | - | - | - | - |
| 2115-45903 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados | 71,726 | 3,584 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45906 | Pago por Ayuda Funeral Pensionados | - | - | - | - |
| 2115-45908 | Otras Compensaciones y Ayudas para Pensionados | - | - | - | - |
| 2115-45951 | Prestaciones Económicas distintas de jubilaciones | - | - | - | - |
| 2115-45952 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados | 91,663 | 7,556 | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-45955 | Pago por Ayuda Funeral Jubilados | - | - | - | - |
| 2115-47102 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez | 62 | - | (+) 180 | 0% (1) |
| 2115-47103 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social | 104,428,331 | 101,345,345 | (+) 365 | 0% (1) |
| Total | | 129,318,456 | 101,561,425 | | |

| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A.A.A.N. | | | | | |
|--|---|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de pago |
| 2115-45101 | Pago de Pensiones | - | - | - | - |
| 2115-45104 | Gratificación de Fin de año Pensionados | 1,964,131 | 46,543 | (+) 180 | 100% (3) |
| 2115-45201 | Pago de Jubilaciones | - | - | - | - |

| | | | | | |
|--------------|---|------------------|---------------|---------|----------|
| 2115-45204 | Gratificación de fin de año jubilados | 2,353,603 | -24,124 | (+) 180 | 100% (3) |
| 2115-45902 | Prestaciones Económicas distintas de pensiones | - | | | |
| 2115-45903 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados | 8,617 | 0 | (+) 180 | 100% (3) |
| 2115-45906 | Pago por Ayuda Funeral Pensionados | - | | | |
| 2115-45908 | Otras Compensaciones y Ayudas para Pensionados | - | | | |
| 2115-45951 | Prestaciones Económicas distintas de jubilaciones | - | | | |
| 2115-45952 | Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados | 11,522 | | (+) 180 | 100% (3) |
| 2115-45955 | Pago por Ayuda Funeral Jubilados | - | | | |
| 2115-47102 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez | 1 | 1 | (+) 180 | 100% (3) |
| 2115-47103 | Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social | 30,575 | | (+) 180 | 100% (3) |
| Total | | 4,307,299 | 22,420 | | |

| Cuenta | Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de Diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de Pago |
|--------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------------|------------|----------------------|
| 2117-01-0002 | Fondo de Ahorro | 9,657 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0003 | Cuota Sindical 1% | 3,863 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0004 | Servicio Médico 3% | 20,182 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0006 | Seguro del Maestro .5% | 2,924 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0007 | Fondo de Pensiones C.I. 6.5% | 67,199 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0008 | Préstamos Seguro del Maestro | 4,285 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0009 | Préstamos Servicio Médico | - | - | - | - |
| 2117-01-0010 | Préstamos Fondo de la Vivienda | 25,401 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0014 | Pensión Alimenticia | - | - | - | - |
| 2117-01-0015 | Centro Recreativo | 440 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0016 | Seguro de Gastos Funerarios | 4,770 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0017 | Fondo de Retiro 1% | 3,863 | - | (=) 30 | 100% |

| | | | | | |
|----------------|---|----------------|------------|---------|--------|
| 2117-01-0019 | Préstamo Uniformes | 59,840 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0020 | Préstamo Abasto Magisterial | 12,002 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0021 | Seguro de Vida | 18,931 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0022 | Préstamo Cuenta Institucional | 26,229 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0024 | Seguro de Vida Magistral | 300 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0025 | Préstamos C.I. Corto Plazo | 16,311 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0026 | Préstamos C.I. Vivienda | 21,156 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0027 | Adelanto de Sueldo | - | - | - | - |
| 2117-01-0028 | Gastos Médicos Básicos | 11,882 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0029 | Gastos Médicos Integrales | 6,665 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0030 | Préstamos F.G. | 2,987 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0035 | Seguro del Maestro \$0.03 | 2 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0036 | Préstamos Fondo de Ahorro | 2,834 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0041 | Préstamo Convenio | 3,031 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0043 | Cuota 6.5% sobre Quinquenio | 96 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01-0044 | Cuota 7.75% (Sueldo) | 15,542 | - | (=) 30 | 100% |
| 2117-01 | Retenciones Nómina Personal Administrativo | 340,390 | - | | |
| 2117-02-0001 | Cuota Sindical 1% | 60,039,766 | 56,313,405 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0002 | Servicio Médico 3% | - | 6,170,951 | - | - |
| 2117-02-0003 | Seguro del Maestro 0.06 | 3,777 | 749 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0004 | Seguro del Maestro 0.5% | 5,854,754 | 1,135,502 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0005 | Fondo de Ahorro | 5,488,417 | 24,768 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0006 | Pensión Alimenticia | - | - | - | - |
| 2117-02-0007 | Préstamos Corto Plazo | - | 2,117 | - | - |
| 2117-02-0009 | Préstamos Seguro del Maestro | 2,278,538 | 383,255 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0010 | Préstamos Fondo de Ahorro | 245,831 | 18,700 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0011 | Préstamos Fondo de la Vivienda | 22,001,161 | 17,939,925 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0012 | Préstamos Servicio Médico | 196,096 | 523,202 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0013 | Préstamos Gobierno del Estado | 1,327 | - | (=) 30 | 0% (1) |

| | | | | | |
|----------------|---|--------------------|--------------------|---------|---------------|
| 2117-02-0015 | Préstamos de Abasto Magisterial | 108,506,428 | 127,793,345 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0016 | Gastos Funerarios | 561,369 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0018 | Tenencia Vehicular | 87,738 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0019 | Préstamos Cuenta Institucional Sección 38 | 7,225,010 | 3,806,641 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0021 | Aportación Dipetre 2005 (4%) | 686 | 686 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0022 | Seguro de Vida Metlife | 349,432 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0023 | Seguro Magistral | 17,028 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0024 | Préstamos C.I. Corto Plazo | 7,082,645 | 4,257,145 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0025 | Préstamos C.I. Vivienda | 11,321,689 | 9,097,959 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-02-0026 | Gastos Médicos Básicos | - | 1,218,710 | - | - |
| 2117-02-0027 | Gastos Médicos Integrales | - | 2,827,719 | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0028 | Préstamos F.G. | 55,220 | 262,846 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-02-0029 | Cuota Quirúrgica | - | 312,800 | - | - |
| 2117-02-0030 | Tenencias y Placas | 143,003 | 456 | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-02-0033 | Préstamo Convenio | 257,203 | 979,486 | (-) 60 | 0% (1) |
| 2117-02 | Retenciones de nómina pensionados y jubilados Sección 38 | 231,717,117 | 233,070,368 | | |
| 2117-03-0001 | Servicio Médico 3% | 23,147,187 | 22,560,216 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0002 | Seguro del Maestro 0.06 | 92 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0003 | Fondo de Ahorro | 83,470 | 15,964 | (=) 180 | 0% (1) |
| 2117-03-0004 | Pensión Alimenticia | - | - | - | - |
| 2117-03-0005 | Préstamos Corto Plazo | - | - | - | - |
| 2117-03-0006 | Préstamos Seguro del Maestro | 2,521 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0007 | Préstamos Servicio Médico | 3,922,477 | 3,320,541 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0008 | Préstamos de Abasto Magisterial | 10,865,501 | 9,835,453 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0009 | Gastos Funerarios | 720 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0010 | Asociación UA de C Pensionados y Jubilados | 6,000 | 38,430 | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0011 | Préstamos Mediano Plazo | - | - | - | - |
| 2117-03-0012 | Préstamos Cuenta Institucional Sección 38 | 876 | - | (=) 30 | 0% (1) |

| | | | | | |
|----------------|--|-------------------|-------------------|---------|----------|
| 2117-03-0013 | Seguro de Vida Metlife | 33,087 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0014 | Gastos Médicos Básicos | 2,904,190 | 2,817,884 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0015 | Gastos Médicos Integrales | 7,998,237 | 7,752,471 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0016 | Préstamo PROMEP UAC | 3,612 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0017 | Préstamo Rectoría | 48,000 | 36,000 | (+) 365 | 0% (1) |
| 2117-03-0018 | Tenencias y Placas | 5,029 | , | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0019 | Préstamos Fondo de Ahorro | 1,623 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0021 | Préstamo Convenio | 3,963 | - | (=) 30 | 0% (1) |
| 2117-03-0023 | Cuota Quirúrgica UAC | - | 72,600 | - | - |
| 2117-03-0026 | Préstamos C.I. Corto Plazo | 1,692 | 3,163 | (+) 90 | 0% (1) |
| 2117-03 | Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAC | 49,028,277 | 46,452,723 | | |
| 2117-04-0001 | Servicio Médico 3% | - | - | - | - |
| 2117-04-0002 | Seguro del Maestro 0.06 | 0 | - | - | - |
| 2117-04-0003 | Seguro del Maestro 0.5% | 204 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0004 | Fondo de Ahorro | 8,951 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0005 | Pensión Alimenticia | - | - | - | |
| 2117-04-0006 | Préstamos Servicio Médico | 16,135 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0007 | Préstamos de Abasto Magisterial | 15,957 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0008 | Gastos Funerarios | 180 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0009 | Préstamos Mediano Plazo | - | - | - | |
| 2117-04-0010 | Asociación UAAAN | 4,540 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04-0013 | Gastos Médicos Básicos | - | - | - | |
| 2117-04-0014 | Gastos Médicos Integrales | - | - | - | |
| 2117-04-0019 | Préstamos Cuenta Institucional Sección 38 | 931 | - | (=) 30 | 100% (2) |
| 2117-04 | Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAAAN | 46,898 | - | | |
| 2117-05-001 | Impuestos Pensionados y Jubilados Sección 38 | 3,696,805 | 15,049,322 | (+) 365 | (3) |
| 2117-05-002 | Impuesto Consejo Directivo | 609,149 | 609,149 | (+) 365 | (3) |
| 2117-05-003 | Impuesto Personal Administrativo | 765,817 | 402,782 | (+) 365 | (3) |

| | | | | | |
|-------------------|--|-----------------------|--------------------|---------|------|
| 2117-05-004 | Impuesto Personal Eventual | 721,302 | 961,194 | (+) 365 | (3) |
| 2117-05-005 | Profesionistas | 718 | 171 | (+) 365 | (3) |
| 2117-05-006 | Impuestos Pensionados y Jubilados Dección C. | 4,544,527 | 6,459,090 | (+) 365 | (3) |
| 2117-05-007 | Impuesto Pensionados Y Jubilados U.A.A.A.N. | 119,511 | 196,774 | (+) 365 | (3) |
| 2117-39801 | Impuesto Sobre Nominas Y Otros Que Se Deriven De Una Realacion Laboral | 56,913 | 92,529 | (=) 30 | 100% |
| 2117-05 | Impuestos por Pagar | 8,983,108 | 22,872,577 | | |
| Total 2117 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 290,115,790.46 | 302,488,196 | | |

| N° Cuenta | Descripción Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 | Saldo al 31 de diciembre de 2017 | Antigüedad | Factibilidad de pago |
|-------------|--|-------------------------|----------------------------------|------------|----------------------|
| 2119-01 | Otros Acreedores Sección 38 | 8,245,704 | 7,365,448 | (4) | (4) |
| 2119-02 | Otros Acreedores UAC | 5,257,674 | 5,049,255 | (4) | (4) |
| 2119-03 | Otros Acreedores UAAAN | 1,014,009 | 1,422,058 | (4) | (4) |
| 2119-05 | Prestamos CI Vivienda | 248,032 | 26,422 | (4) | (4) |
| 2119-06 | Otros Acreedores Nómina Activos | 327,489 | 75,933 | (4) | (4) |
| 2119-07 | Otros Acreedores Personal Activo | - | 4,859 | (4) | (4) |
| 2119-08 | Depósitos no Identificados | 2,000 | 2,000 | (4) | (4) |
| 2119-09 | Acreedores Devoluc. 6.5% sobre prestaciones empleados Dipetre FG | 5,373 | 63,737 | (4) | (4) |
| 2119 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 15,100,281 | 14,009,713 | | |

Notas

0% (1) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la Sección 38 y la UA de C., dependerá 100% de la recaudación de las cuentas por cobrar a cargo de los entes aportantes, mismas que se encuentran detallados en la nota ESF 3 Derechos a recibir efectivos y equivalentes.

100% (2) La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la UAAAN, se encuentra garantizada con las recuperaciones mensuales de aportaciones y recuperación de abonos de préstamos, así como con el monto disponible en fideicomiso reportado en la nota ESF 06

(3) El saldo que efectivamente se adeuda al 31 de agosto de 2018 es por importe de \$1,286,444 el resto corresponde al registro del cobro del ISR del ejercicio 2015 que se cargó a los pensionados de las tres Cuentas Institucionales de la DIPETRE, así como al personal administrativo de esta Entidad, el cual se encuentra en proceso de recuperación, registrado en la nota ESF 03, 1123, para posteriormente proceder a la depuración de los saldos de esta cuenta contra resultados de ejercicios anteriores incrementando el patrimonio del ejercicio 2015.

(4) La fecha de vencimiento y la factibilidad de pago son variables ya que en este grupo de cuentas se encuentran registradas las pensiones retenidas a favor de pensionados y jubilados que no han hecho el pase de revista, y que la Dirección de Pensiones no cuenta con la evidencia de fallecimiento para realizar la cancelación, o bien ejercer la prescripción de dichas obligaciones conforme al artículo 104 de la Ley de Pensiones vigente.

ESF 13. Fondos de Bienes de Terceros.

Esta cuenta se integra por Fondos en Garantía consistente en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar la recuperación del adeudo en caso de fallecimiento.

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

| N° Cuenta | Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 (pesos) | Al 31 de diciembre de 2017 (pesos) |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | <i>Pasivo Circulante:</i> | | |
| 2161 | Fondos en Garantía a corto plazo | 15,536,509 | 14,130,636 |
| | <i>Pasivo No Circulante:</i> | | |
| 2251 | Fondos en Garantía a largo plazo | 44,090,276 | 39,905,984 |
| | Suma | 59,626,785 | 54,036,620 |

Cabe señalar que esta Entidad se encuentra realizando un proceso de identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos que fueron reestructurados y/o liquidados y que, en su oportunidad, no fueron realizados los registros correspondientes en el subsistema de control y/o en el sistema de contabilidad, respecto del recalcu o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente.

ESF 14. Pasivos Diferidos y Otros

a).- Corto plazo

Para efectos de control se registran como Intereses cobrados por adelantado, por no existir en el plan de cuentas de la COCAC un rubro específico, sin embargo, aún no se devengan ni se han cobrado y cuando se cobren se reconocerán como productos financieros (ingreso).

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

| Cuenta | | Al 31 de agosto de 2018 (pesos) | Al 31 de diciembre de 2017 (pesos) |
|-------------------------------------|---|---------------------------------|------------------------------------|
| <i>Pasivo Circulante:</i> | | | |
| 2152 | Intereses cobrados por adelantado a corto plazo | 55,021,565 | 49,084,856 |
| <i>Pasivo No Circulante:</i> | | | |
| 2242 | Intereses cobrados por adelantado a largo plazo | 168,208,981 | 164,539,800 |
| Suma | | 223,230,546 | 213,624,656 |

Cabe señalar que esta Entidad se encuentra realizando un proceso de identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos que fueron reestructurados y/o liquidados y que, en su oportunidad, no fueron realizados los registros correspondientes en el subsistema de control y/o en el sistema de contabilidad, respecto del recalcu o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente.

b).- Provisiones a Largo Plazo

Esta cuenta se integra de las cuotas obligatorias del trabajador bajo el régimen de Cuentas Individuales, es decir aquellos trabajadores ingresados como activo posterior al año 2001, y que consiste en el 6.5% sobre su total de percepciones, así mismo también se constituye dicha cuenta individual con la aportación del 9% del sueldo tabular pagado por parte del empleador, así como los rendimientos que dichas cuotas y aportaciones generan por concepto de productos financieros, intereses del 2% por el uso de los recursos de cuentas individuales para pago de pensiones de fondo global, así mismo al 31 de diciembre de 2017, se realizaron los traspasos de intereses de préstamos de cuentas individuales generados en el ejercicio 2017, quedando pendiente aún de reclasificar los intereses generados desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2016. Cabe señalar que dichos rendimientos se encuentran distribuidos a nivel de entidad aportante y aun no se han distribuido a nivel individual de la cuenta de cada trabajador.

Durante el ejercicio 2017, se efectuaron reclasificaciones contables que permiten identificar claramente a que entidad y que importe pertenece al régimen de cuentas individuales como a continuación se detalla:

| Cuenta | Descripción | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de diciembre de 2017 |
|-------------|---|-------------------------|----------------------------|
| 2262-04 | Estado | 1,064,916,823 | 966,488,601 |
| 2262-05 | Tecnológico | 40,855,224 | 36,124,123 |
| 2262-06 | Servicio Médico | 91,347,102 | 83,176,728 |
| 2262-07 | Dirección de Pensiones | 6,791,609 | 6,049,375 |
| 2262-08 | Seguro del Maestro | 11,120,849 | 9,687,886 |
| 2262-09 | Fondo de la Vivienda | 21,969,349 | 18,649,015 |
| 2262-10 | Sección 38 | 1,433,381 | 1,433,381 |
| 2262-11 | Centros Recreativos | 1,806,156 | 1,806,156 |
| 2262-12 | Intereses Déficit (2% Anual) | 17,256 | 15,200,011 |
| 2262-13 | Intereses (Prod. Financ) Cta. 0166397751 | 5,615,918 | 2,815,859 |
| 2262-14 | Intereses (Prod. Financ) Cta. 0168949042 | 642,549 | 642,549 |
| 2262-15 | Intereses Ptmos Ctas Ind. (Corto Plazo) | 2,741,431 | 1,174,762 |
| 2262-16 | Intereses Ptmos Ctas Ind. (Vivienda) | 14,194,614 | 9,118,160 |
| 2262-17 | Intereses Ptmos Ctas Ind. (FG) | 0 | 1,061,268 |
| 2262 | Provisión para pensiones a largo plazo | 1,263,452,260 | 1,153,427,875 |

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

EA 1 - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Esta cuenta se integra por las cuotas y aportaciones obligatorias de los trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila, que prestan sus servicios en el Gobierno del Estado, Instituto Tecnológico de Saltillo, Instituciones de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38 del S.N.T.E., así como Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad

Autónoma Agraria Antonio Narro, por el período del 1 al 31 de agosto y del 1° de enero al 31 de agosto de 2018 y 2017, se integra como sigue:

EA 1 Mensual

| Cuenta | Del 01 al 31 de agosto de 2018 | Del 01 al 31 de agosto de 2017 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 189,767,498 | 190,091,259 |

EA 1 Acumulativa

| Cuenta | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 |
|---|---|---|
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,505,473,150 | 1,540,145,285 |

EA 2 - Productos de tipo corriente

Los ingresos financieros se integran por intereses ganados de las cuentas productivas a la vista en instituciones bancarias, intereses por préstamos y fondo de garantía, por el período del 1 al 31 de agosto y del 1° de enero al 31 de agosto de 2018 y 2017, se integra como sigue:

EA 2 Mensual

| Cuenta | Del 01 al 31 de agosto de 2018 | Del 01 al 31 de agosto de 2017 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público | 1,269,285 | 2,189,163 |
| Total de Ingresos del 01 al 31 de agosto de 2018 | 191,036,783 | 192,280,423 |

EA 2 Acumulativa

| Cuenta | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 |
|---|---|---|
| Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público | 13,594,994 | 13,823,708 |
| Total de Ingresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | 1,519,068,144 | 1,553,968,993 |

Los ingresos registrados por aportaciones derivadas de la aplicación del artículo 51 de la Ley de DIPETRE en el período del 1 de enero al 31 de agosto y del 1 de enero al 31 de agosto se integran como a continuación de detalla:

EA 2 Mensual

| Cuenta | Descripción | Del 01 al 31 de agosto de 2018 |
|----------------|---|---------------------------------------|
| 4129-24-01-021 | Estado - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 57,559,898 |
| 4129-24-02-014 | Tecnológico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 432,068 |
| 4129-24-03-015 | Servicio Médico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 0 |
| 4129-24-04-014 | Dipetre - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 66,410 |
| 4129-24-06-015 | Fovi - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 0 |
| 4129-24-07-005 | UAC - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 25,025,681 |
| Total | | 83,084,057 |

EA 2 Acumulativa

| Cuenta | Descripción | Del 1 enero Al 31 de agosto de 2018 |
|----------------|---|--|
| 4129-24-01-021 | Estado - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 457,694,087 |
| 4129-24-02-014 | Tecnológico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 4,521,436 |
| 4129-24-03-015 | Servicio Médico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 0 |
| 4129-24-04-014 | Dipetre - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 449,473 |
| 4129-24-06-015 | Fovi - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 0 |
| 4129-24-07-005 | UAC - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones | 194,313,630 |
| Total | | 656,978,627 |

EA 3. Gastos y Otras Pérdidas.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Presentación emitidas por la ASE, respecto a las notas al estado de actividades, se establece que se deben de prestar los gastos de forma individual que representen el 10% o más respecto del total del gasto.

Sin embargo consideramos mostrar la integración de todos los rubros, ya que el gasto denominado de administración (capítulo 1000 servicios personales, capítulo 2000 materiales y suministros, capítulo 3000 servicios generales y capítulo 5000 adquisición de bienes muebles e inmuebles), por el período del 1al 31 de agosto en conjunto representa el 1.44%, así como el capítulo 4000 (nómina de Jubilados y Pensionados) representa el 98.56%, así mismo por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, en conjunto representa el 1.36%, así como el capítulo 4000 (nómina de Jubilados y Pensionados) representa del 98.64%.

Los denominados gastos de administración registrados en el capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, son erogaciones por sueldos, prestaciones, seguridad social para los trabajadores en activo de DIPETRE, materiales de administración, servicios profesionales, servicios generales, como energía eléctrica, agua, teléfono, viáticos, papelería, materiales de limpieza, servicios legales, de contabilidad y de auditoría entre otros.

Cabe destacar que a partir del mes de enero de 2018, y para efectos de presentación en las presentes notas, el denominado gasto de administración será prorrateado por cuenta Institucional dividido en: Cuenta Institucional Sección 38, Cuenta Institucional UA de C y Cuenta Institucional UAAAN, en la proporción en la que cada una de estas cuentas institucionales pagó el gasto de administración del mes de enero al mes de agosto, sin que necesariamente se haya devengado o pagado el total que fue calculado y enterado a DIPETRE, por lo que los remanentes de este gasto determinado se encuentran depositados en la cuenta bancaria Bancomer 38216, utilizada para este fin.

Las cuentas de gastos y Otras Pérdidas, por el período mensual del 1 al 31 de agosto, así como por el período acumulado del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 y 2017, se integran como sigue:

| EA Mensual Total de Gasto | | | | | |
|--|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------|--------------|----------------------|
| Cuenta | Del 01 al 31 de agosto de 2018 | (1) % | Del 01 al 31 de agosto de 2017 | (1) % | Variación |
| Servicios Personales | 2,272,111 | 1.22% | 2,591,651 | 1.36% | -319,540.03 |
| Materiales y Suministros | 151,788 | 0.08% | 48,659 | 0.03% | 103,129.46 |
| Servicios Generales | 242,214 | 0.13% | 323,758 | 0.17% | -81,543.35 |
| Pensiones y Jubilaciones | 183,925,024 | 98.56% | 187,726,043 | 98.45% | -3,801,018.17 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 25,000 | 0.01% | 0 | 0.00% | 25,000.00 |
| Total | 186,616,138 | 100% | 190,690,110 | 100% | -4,073,972.09 |

| EA Acumulado Total de Gasto | | | | | |
|------------------------------------|--|--------------|--|--------------|------------------|
| Cuenta | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | (1) % | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 | (1) % | Variación |
| Servicios Personales | 16,563,446 | 1.10% | 20,656,430 | 1.36% | -4,092,983.63 |
| Materiales y Suministros | 940,352 | 0.06% | 620,254 | 0.04% | 320,098.56 |
| Servicios Generales | 2,440,598 | 0.16% | 2,506,622 | 0.17% | -66,023.64 |
| Pensiones y Jubilaciones | 1,483,941,416 | 98.64% | 1,490,685,188 | 98.41% | -6,743,771.21 |

| | | | | | |
|--|----------------------|-------------|----------------------|-------------|-----------------------|
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 454,926 | 0.03% | 237,962 | 0.02% | 216,964.10 |
| Total | 1,504,340,740 | 100% | 1,514,706,455 | 100% | -10,365,715.82 |

EA 3.1 Gasto de Administración

Las cuentas de gastos de administración, por el período mensual del 1 al 31 de agosto de 2018, así como por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 y 2017, se integran como sigue:

(1) % de gastos respecto al total de los gastos:

| EA Mensual Total de Gasto de Administración | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------------|
| Cuenta | Del 01 al 31 de agosto de 2018 | (1) % | Del 01 al 31 de agosto de 2017 | (1) % | Variación |
| Servicios Personales | 2,272,111 | 1.22% | 2,591,651 | 1.36% | -319,540.03 |
| Materiales y Suministros | 151,788 | 0.08% | 48,659 | 0.03% | 103,129.46 |
| Servicios Generales | 242,214 | 0.13% | 323,758 | 0.17% | -81,543.35 |
| Total | 2,666,114 | 1.43% | 2,964,068 | 1.55% | -297,953.92 |

| EA Acumulado Total de Gasto de Administración | | | | | |
|---|---|--------------|---|--------------|----------------------|
| Cuenta | Del 01 de enero Al 31 de agosto de 2018 | (1) % | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 | (1) % | Variación |
| Servicios Personales | 16,563,446 | 1.10% | 20,656,430 | 1.36% | -4,092,983.63 |
| Materiales y Suministros | 940,352 | 0.06% | 620,254 | 0.04% | 320,098.56 |
| Servicios Generales | 2,440,598 | 0.16% | 2,506,622 | 0.17% | -66,023.64 |
| Total | 19,944,397 | 1.33% | 23,783,305 | 1.57% | -3,838,908.71 |

EA 3.2 Gasto de Administración por Cuenta Institucional

| EA Mensual Total de Gasto de Administración por Cuenta Institucional | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Capítulo de Gasto | Del 01 al 31 de agosto de 2018 | Cuenta Institucional Sección 38 | Cuenta Institucional UA de C | Cuenta Institucional UAAAN |
| Servicios Personales | 2,272,111 | 2,053,771 | 112,974 | 105,367 |
| Materiales y Suministros | 151,788 | 137,202 | 7,547 | 7,039 |
| Servicios Generales | 242,214 | 218,938 | 12,043 | 11,232 |
| Gasto de Administración por Cuenta Institucional | 2,666,114 | 2,409,911 | 132,564 | 123,638 |

| EA Acumulado Total de Gasto de Administración por Cuenta Institucional | | | | |
|--|---|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Capítulo de Gasto | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | Cuenta Institucional Sección 38 | Cuenta Institucional UA de C | Cuenta Institucional UAAAN |
| Servicios Personales | 16,563,446 | 14,307,168 | 1,232,169 | 1,024,109 |
| Materiales y Suministros | 940,352 | 812,257 | 69,954 | 58,141 |
| Servicios Generales | 2,440,598 | 2,108,139 | 181,558 | 150,901 |
| Gasto de Administración por Cuenta Institucional | 19,944,397 | 17,227,564 | 1,483,681 | 1,233,151 |

En el recuadro 2 se visualiza una disminución importante en los capítulos del gasto 1000 y 4000, por el mismo período de enero a agosto de 2018 vs enero a agosto de 2017, mostrando una disminución respecto de un año a otro por \$10,365,715.82 originado principalmente por:

-) En el primer trimestre de 2017, se realizó el registro en el capítulo 1000 Servicios Personales (sueldos y salarios) de las cantidades determinadas como pasivos laborales a favor de los trabajadores de la entidad (prima de antigüedad e indemnizaciones) por lo que respecto del ejercicio 2018, se visualiza una disminución respecto al ejercicio 2017 por importe de \$ 4,092,983.63
-) En el primer trimestre del ejercicio 2018, se ajustó en el sistema de nómina de jubilados, el importe que mes a mes se calculaba por concepto de provisión de aguinaldo, y gratificación de fin de año ya que se consideraban los incrementos de estos conceptos de acuerdo a los pagos que se realizaban en el ejercicio 2015 y anteriores, mismos que de acuerdo a la normatividad aplicable, fueron topados a partir del ejercicio 2016, por lo que se muestra una importante disminución por importe de \$6,743,771.21

II) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

EVHP 1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

La entidad no cuenta con patrimonio contribuido por lo que no se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones, por tipo, naturaleza y monto.

EVHP-2. Patrimonio Generado

El patrimonio de la Entidad se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición a quienes se aplican las bases de cálculo y porcentajes de la Ley de Pensiones publicada el 08 de enero de 2016, de las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada y por las cuotas y aportaciones de los trabajadores sujetos al esquema de cuenta individual.

El Patrimonio se integra por las cuotas obligatorias de los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, del 6.5% del quinquenio o prima de antigüedad y el 8.5% del sueldo tabular para el presente ejercicio 2018, y por lo que hace a las aportaciones de la Entidades les corresponde un 67% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, porcentajes vigentes durante el ejercicio 2018, mismos que para los ejercicios 2019 y subsecuentes serán incrementados en la proporción que establece el dispositivo legal que da origen a las citadas cuotas y aportaciones.

Por lo que hace a los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, pero quienes por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada, el patrimonio se integra por las cuotas del trabajador por el 5%, 1.5% sobre el sueldo tabular y la cuota del 6.5% sobre las prestaciones.

Así mismo por la aportación obligatoria de las instituciones aportantes consistente en el 20% sobre sueldo tabular, y la aportación del 2% SAR.

Para el caso de los trabajadores del régimen de cuentas individuales, que son aquellos trabajadores que ingresaron a partir del 10 de enero de 2001, el patrimonio se constituye a través de la cuota que realizan los trabajadores correspondientes al 6.5% de las percepciones totales y por la aportación obligatoria del 9% y 13% sobre el sueldo más quinquenio y prima de antigüedad y el 43.75% del sueldo tabular.

Así mismo, se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

También se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

Al 31 de Agosto de 2018, se tiene un patrimonio acumulado por importe de \$429,849,313

Al cierre del mes de agosto del ejercicio 2018 se obtuvo un ahorro de \$ 14,727,404

Durante el mes de agosto la entidad ha registrado afectaciones en el Resultado de Ejercicios anteriores en suma por la cantidad de \$441,163.14

Las correcciones del periodo a la cuenta de ejercicios anteriores por importe neto de \$441,163.14 corresponden principalmente a registro de cancelación de pensiones retenidas por motivo de fallecimiento, cancelación de pensiones retenidas por prescripción de dos años, así como cancelación de saldos deudores de caja chica que fueron aprobados a cancelar previa comprobación de los jubilados registrados como deudores, como a continuación se detalla:

| Cuenta | Nombre Cuenta | Póliza | Fecha | Descripción | Debe | Haber |
|----------|----------------|--------|------------|--|----------|-------|
| 3220-012 | EJERCICIO 2011 | D03037 | 15/08/2018 | CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJA CHICA POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LA ENCARGADA DE LA MISMA OLGA B. CAVAZOS VERDUZCO (CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJAS CHICAS POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LAS MISMAS Y AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO) | 4,300.00 | 0.00 |
| 3220-013 | EJERCICIO 2012 | D03037 | 15/08/2018 | CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJA CHICA POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LA ENCARGADA DE LA MISMA OLGA B. CAVAZOS VERDUZCO (CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJAS CHICAS POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LAS MISMAS Y AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO) | 5,000.00 | 0.00 |

| | | | | | | |
|-----------|---|--------|------------|--|----------|-----------|
| 3220-013 | EJERCICIO 2012 | D03037 | 15/08/2018 | CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJA CHICA POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LA ENCARGADA DE LA MISMA OLGA B. CAVAZOS VERDUZCO (CANCELACIÓN Y DEPURACIÓN DE CAJAS CHICAS POR COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LAS MISMAS Y AUTORIZADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO) | 5,000.00 | 0.00 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02933 | 13/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (25 DÍAS DE JULIO 2017 Y MES AGOSTO 2017) POR FALLEC. DE J-1927 GUERRERO VALDÉS JOSÉ ALFONSO NIV. TECNOLÓGICO F.FALLEC. 05 JUL 2017) | 0.00 | 23,392.48 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02935 | 13/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (07 DÍAS JUN Y MES DE JULIO 2017) POR FALLEC. DE J-1952 BARAJAS CORONADO CELIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 23 JUN 2017) | 0.00 | 41,475.42 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02968 | 14/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-1667 VÁZQUEZ SÁNCHEZ MIGUEL NIV. BÁSICO F.FALLEC. 01 SEPT 2017) | 0.00 | 21,468.42 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02972 | 14/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-1667 VÁZQUEZ SÁNCHEZ MIGUEL NIV. BÁSICO F.FALLEC. 01 SEPT 2017) | 0.00 | 1,622.04 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | I02610 | 14/08/2018 | APORTACIÓN Y PAGO JUAN FRANCISCO MARTINEZ AVALOS (U.A.A.A.N.) AÑOS ANTERIORES 2017 BBVA BANCOMER CTA 0110707163 (14/08/2017) 20% (APORTACIÓN Y PAGO JUAN FRANCISCO MARTINEZ AVALOS (U.A.A.A.N.) AÑOS ANTERIORES 2017 BBVA BANCOMER CTA 0110707163 (14/08/2017) Y 20%) | 0.00 | 79.36 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02997 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MES AGOSTO 2017) DE J-5019 MONTES PÉREZ LORENA PATRICIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 07 AGOSTO 2017) | 0.00 | 14,046.16 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02998 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MES AGOSTO 2017) DE J-5019 MONTES PÉREZ LORENA PATRICIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 07 AGOSTO 2017) | 0.00 | 4,585.30 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D02999 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-1888 AZPILCUETA ARRIOLA ROGELIO NIV. BÁSICO F.FALLEC. 14 MAYO 2017) | 0.00 | 21,301.11 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03000 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-1888 AZPILCUETA ARRIOLA ROGELIO NIV. BÁSICO F.FALLEC. 14 MAYO 2017) | 0.00 | 6,902.98 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03001 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MES NOV 2017) POR FALLEC. DE PJ-2233 VILLASEÑOR RODRÍGUEZ NOÉ NIV. BÁSICO F.FALLEC. 26 AGOSTO 2017) | 0.00 | 5,813.05 |

| | | | | | | |
|--------------|---|--------|------------|---|------------------|-------------------|
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03002 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MES NOV 2017) POR FALLEC. DE PJ-2233 VILLASEÑOR RODRÍGUEZ NOÉ NIV. BÁSICO F.FALLEC. 26 AGOSTO 2017) | 0.00 | 870.27 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03003 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-15501 MENA ZAMBRANO JOSÉ MANUEL NIV. BÁSICO F.FALLEC. 29 AGO 2017) | 0.00 | 20,662.29 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03004 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-15501 MENA ZAMBRANO JOSÉ MANUEL NIV. BÁSICO F.FALLEC. 29 AGO 2017) | 0.00 | 6,697.49 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03005 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-4850 GUTIÉRREZ DE LA FUENTE BEATRIZ E. NIV. HOMOLOGADO F.FALLEC. 19 JULIO 2017) | 0.00 | 40,997.03 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03006 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MES SEPT 2017) POR FALLEC. DE J-4850 GUTIÉRREZ DE LA FUENTE BEATRIZ E. NIV. HOMOLOGADO F.FALLEC. 19 JULIO 2017) | 0.00 | 11,209.34 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03007 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE B-1813 (PENS) PÉREZ GÓMEZ FELIPE NIV. BÁSICO F.FALLEC. 01 SEPT 2017) | 0.00 | 9,586.90 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03017 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-1968 RAMÍREZ DE LA CERDA ALFREDO NIV. BÁSICO F.FALLEC. 18 SEPT 2017) | 0.00 | 34,776.76 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03018 | 15/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-1968 RAMÍREZ DE LA CERDA ALFREDO NIV. BÁSICO F.FALLEC. 18 SEPT 2017) | 0.00 | 2,196.12 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03050 | 16/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-3012 SEGURA CAMPOS HORTENCIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 25 SEPT 2017) | 0.00 | 30,218.71 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03052 | 16/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE P-3012 SEGURA CAMPOS HORTENCIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 25 SEPT 2017) | 0.00 | 2,324.16 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03053 | 16/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE B-1457 (PENS) SOTO Y LARA MA. CRUZ IDALIA NIV. BÁSICO F.FALLEC. 28 OCT 2017) | 0.00 | 16,157.89 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03060 | 16/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE J-2389 GONZÁLEZ VALDÉS PEDRO ÁNGEL NIV. TECNOLÓGICO F.FALLEC. 02 OCT 2017) | 0.00 | 129,781.96 |
| 3220-2017 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017 | D03061 | 16/08/2018 | S/C (CANC. GTO DE NÓMINA CUOTAS PAT. (MESES OCT A DIC 2017) POR FALLEC. DE J-2389 GONZÁLEZ VALDÉS PEDRO ÁNGEL NIV. TECNOLÓGICO F.FALLEC. 02 OCT 2017) | 0.00 | 9,297.90 |
| Total | | | | | 14,300.00 | 455,463.14 |

Solvencia

En el período de enero a agosto de 2018, la DIPETRE, tuvo un ahorro de \$ 14,727,404 que acumulado a los resultados de ejercicios anteriores, indican que la entidad tiene problemas de solvencia por desahorro de operaciones recurrente, y requiere de la recaudación de aportaciones extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones de seguridad social que de dicha nómina derivan, tal como se observa a continuación:

| Mensual | |
|---|--------------------|
| Cuotas y aportaciones de seguridad social En el período de 1º al 31 de agosto (antes del registro de aportaciones del artículo 51) | 106,683,441 |
| Nómina del período del 1º al 31 de agosto de 2018, incluyendo provisión para aguinaldo | 183,925,024 |
| Déficit del mes de agosto (Antes de aportaciones Art. 51) | -77,241,583 |

| Acumulado | |
|--|---------------------|
| Cuotas y aportaciones de seguridad social En el período de 1º de enero al 31 de agosto (antes del registro de aportaciones del artículo 51) | 848,494,523 |
| Nómina del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, incluyendo provisión para aguinaldo | 1,483,941,416 |
| Déficit del mes de enero a agosto (Antes de aportaciones Art. 51) | -635,446,894 |

Con el propósito de resolver de forma integral la problemática para el pago de pensiones y jubilaciones, con fecha 8 de enero de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entró en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor, en tanto la administración se llevará a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada el 6 de mayo de 2011.

Así mismo esta Entidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Pensiones vigente, inició acciones a fin de determinar el monto del déficit mensual por entidad en el costo de la nómina de los pensionados y beneficiarios a cargo de cada una de éstas, con el fin de reconocer el derecho de cobro y realizar las acciones tendientes a recuperar dichos recursos, registrándose la cantidad de \$ 573,894,570 que corresponde al déficit generado en el período de enero a agosto de 2018.

Cabe destacar que esta Entidad se encuentra realizando reuniones de trabajo con las Entidades Aportantes a fin de conciliar las cantidades registradas para que a su vez se

realicen los registros de las cuentas por pagar de cada Institución en los términos del ordenamiento ya mencionado, previo informe por escrito a dichas dependencias en el cual se les solicita el pago de las aportaciones pendientes de enterar.

Así mismo y toda vez que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones aprobada en fecha 27 de diciembre de 2017, esta entidad utiliza los recursos de las cuentas individuales para financiar el pago de las pensiones en curso, informamos que a la fecha nos encontramos realizando reuniones de trabajo con el Gobierno del Estado para determinar el importe que se habrá de registrar por concepto de interés de las cantidades utilizadas para tal efecto, ya que dicho dispositivo legal señala que se registrarán con un interés superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones.

III) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFE 1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Cuenta | Al 31 de agosto de 2018 (pesos) | Al 31 de diciembre de 2017 (pesos) |
|---|---------------------------------|------------------------------------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 16,100 | 16,100 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 1,364,872 | 2,259,485 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 150,058,948 | 120,641,735 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 151,439,920 | 122,917,320 |

EFE 2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 se realizaron altas, de bienes muebles por importe de \$ 386,856, así como la baja de equipo de transporte como a continuación se detalla:

| Bienes Muebles – Inmuebles | Monto (Pesos) |
|----------------------------|---------------|
| Altas | 386,856 |
| Bienes Muebles | 0 |
| Bajas | |
| Equipo de Transporte | 465,800 |

Altas:

| Descripción del Bien | Importe |
|---|---------|
| NO BREAK APC SMART-UPS | 32,480 |
| THINKCENTRE AIO LENOVO V310Z | 23,780 |
| THINKCENTRE AIO LENOVO V310Z | 23,780 |
| THINKCENTRE AIO LENOVO V310Z | 23,780 |
| COMPUTADORA PORTÁTIL DELL INSPIRON | 20,444 |
| COMPUTADORA PORTÁTIL DELL INSPIRON | 20,444 |
| COMPUTADORA PORTÁTIL DELL INSPIRON | 20,444 |
| SCANNER EPSON WORKFORCE DS-860 | 19,140 |
| SCANNER EPSON WORKFORCE DS-860 | 19,140 |
| MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO | 7,192 |
| KIT DE CREDENCIALIZACION Y IMPRESORA DE TARJETAS ZEBRA ZXP3 | 36,888 |
| VIDEOPROYECTOR BENQ MS-550 WUXGA, 3600 LUMENES | 10,092 |
| LIBRERO DE PISO ABIERTO MEDIDA DE 35 DE FONDO X 90 DE FRENTE X 2.20 DE ALTO | 4,872 |
| LIBRERO DE PISO ABIERTO MEDIDA DE 35 DE FONDO X 90 DE FRENTE X 2.20 DE ALTO | 4,872 |
| LIBRERO DE PISO ABIERTO MEDIDA DE 35 DE FONDO X 90 DE FRENTE X 2.20 DE ALTO | 4,872 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.70 X 70 CON LATERAL DE 90 X 50 CON PEDESTAL | 4,756 |
| LIBERO DE SOBREPONER CON 4 PUERTAS ABATIBLES DE 1.60 X 90 DE ALTURA. | 3,480 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50 X 60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELERS | 4,466 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50 X 60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELERS | 4,466 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50X60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL | 4,466 |
| LIBRERO DE SOBREPONER DE 1.50X90 CON PUERTA FLIPPER Y ENTREPAÑO ABIERTO EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 3,712 |

| | |
|---|----------------|
| MODULO PENINSULAR DE 1.70X70 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA | 4,756 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50X60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 4,466 |
| LIBRERO DE PISO CON PUERTAS INFERIORES Y ESPACIOS SUPERIORES ABIERTOS, DE 80X40X1.80 | 4,872 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50 X 60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 4,466 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50 X 60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 4,466 |
| MODULO PARA CAFETERA, HORNO Y GUARDAR MATERIAL DE CAFÉ, DE 75X50X90 CON 2 PUERTAS, 2 ESPACIOS INTERNOS EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 3,248 |
| LIBRERO DE PISO CON PUERTAS COMPLETAS, DE 80X40X1.80, EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 5,336 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.70X70 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA | 4,756 |
| MODULO PENINSULAR DE 1.50X60 CON LATERAL DE 90X50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y CAJÓN DE ARCHIVO EN MELAMINA CON CANTOS DE PVC | 4,466 |
| LIBRERO DE PISO CON PUERTAS INFERIORES Y ESPACIOS SUPERIORES ABIERTOS DE 80X40X1.80 | 4,988 |
| LIBRERO DE PISO CON PUERTAS COMPLETAS DE 1.02X40X1.90 , CUENTA CON MODULO SUPERIOR CON PUERTAS Y REPISAS DE 1.02X40X87 EN CHAPA DE MADERA | 18,560 |
| LIBRERO DE PISO CON PUERTAS COMPLETAS DE 1.02X40X1.90 , CUENTA CON MODULO SUPERIOR CON PUERTAS Y REPISAS DE 1.02X40X87 EN CHAPA DE MADERA | 18,560 |
| PODADORA C/MOTOR A GASOLINA MARCA TRUPER | 6,350 |
| Total | 386,856 |

Bajas:

| Código | Descripción del Bien | Valor en Libros |
|---------------|-----------------------------|------------------------|
| 541 | TORNADO | 179,900 |
| 541 | CHRYSLER 200 SEDAN TOURING | 285,900 |
| | Total | 465,800 |

EFE 3 Conciliación de los flujos de efectivo Netos a las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro / Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 |
|---|---|---|
| Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. | 14,727,404 | 39,262,538 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | | |
| Depreciación | 454,926 | 237,962 |
| Amortización | | |
| Incrementos en las provisiones | 111,300,925 | 111,183,191 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | | |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | | |
| Incremento por cuentas por cobrar | 329,032,572 | 641,427,506 |
| Partidas extraordinarias | | |

IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

EA 4 - Conciliación de los Montos Presupuestarios y Contables

| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
|--|---------|----------------------|
| Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 1,518,897,777 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 170,366 |
| Incremento por variación de inventarios | 0 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 170,366 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0 |
| Productos de capital | 0 | |
| Aprovechamientos capital | 0 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0 | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | 0 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | 1,519,068,143 |

| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | | |
|---|---------|----------------------|
| Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 1,504,272,669 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 386,856 |
| Mobiliario y equipo de administración | 380,506 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0 | |
| Vehículos y equipo de transporte | 0 | |
| Equipo de defensa y seguridad | 0 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 6,350 | |
| Activos biológicos | 0 | |
| Bienes inmuebles | 0 | |
| Activos intangibles | 0 | |
| Obra pública en bienes propios | 0 | |
| Acciones y participaciones de capital | 0 | |
| Compra de títulos y valores | 0 | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0 | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 | |
| Amortización de la deuda pública | 0 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | | |
| 3. Más Gasto Contables No Presupuestales | | 454,925 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 454,925 | |
| Provisiones | 0 | |
| Disminución de inventarios | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 | |
| Otros Gastos | 0 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | | |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | | 1,504,340,738 |

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

No obstante, derivado del procedimiento de verificación y validación física a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se advirtieron hallazgos importantes, que están en proceso de cuantificarse y pueden afectar sensiblemente los estados financieros de esta entidad.

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Katy Villarreal Saucedo
Directora General

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DE 2018

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros al 31 de Agosto de 2018, integrados en los siguientes apartados:

- i) Notas de Desglose,
- j) Notas de Memoria (Cuentas de Orden); y
- k) Notas de Gestión Administrativa

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

CO-1.- Cuentas de Orden Contable

Las cuentas de Orden Contables no presentan movimiento durante el período de enero a agosto de 2018 y el saldo de las cuentas es cero.

CO-2.-Cuentas de Orden Presupuestarias

Las Cuentas de Orden Presupuestarias se integran como sigue:

| Cuenta | Descripción Cuenta | Saldo Inicial | Debe | Haber | Saldo Final |
|---------------|--|----------------------|----------------|----------------|--------------------|
| 8000 | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | 0 | 14,205,926,766 | 14,205,926,766 | 0 |
| 8100 | LEY DE INGRESOS | 0 | 4,898,259,273 | 4,898,259,273 | 0 |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 0 | 2,363,814,106 | 0 | 2,363,814,106 |
| 8120 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 0 | 1,518,897,777 | 2,414,598,443 | 895,700,666 |
| 8130 | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 0 | 50,784,337 | 0 | 50,784,337 |
| 8140 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 0 | 964,763,053 | 1,518,897,777 | 554,134,724 |
| 8150 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 0 | 0 | 964,763,053 | 964,763,053 |

| | | | | | |
|------|---|---|---------------|---------------|---------------|
| 8200 | PRESUPUESTO DE EGRESOS | 0 | 9,307,667,493 | 9,307,667,493 | 0 |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 0 | 0 | 2,537,021,110 | 2,537,021,110 |
| 8220 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 0 | 2,636,173,503 | 2,533,907,614 | 102,265,889 |
| 8230 | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 0 | 221,075,060 | 99,152,393 | -121,922,668 |
| 8240 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 0 | 2,312,832,554 | 1,504,272,992 | 808,559,562 |
| 8250 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 0 | 1,504,272,669 | 1,316,666,725 | 187,605,944 |
| 8260 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 0 | 1,316,667,048 | 1,316,646,658 | 20,390 |
| 8270 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 0 | 1,316,646,658 | 0 | 1,316,646,658 |

Ley de Ingresos

Tiene por finalidad registrar a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

Ley de Ingresos estimada

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

Ley de ingresos por Ejecutar

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Ley de Ingresos Devengada

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público.

En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y de otros ingresos por parte del ente público.

Presupuesto de Egresos

Tienen por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Presupuesto de Egresos Aprobado

Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Presupuesto de Egresos por Ejercer

Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

Presupuesto de Egresos Comprometido

Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

Presupuesto de Egresos Devengado

Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos,

resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

Presupuesto de Egresos Ejercido

Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Pagado

Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

No obstante, derivado del procedimiento de verificación y validación física a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, se advirtieron hallazgos importantes, que están en proceso de cuantificarse y pueden afectar sensiblemente los estados financieros de esta entidad.

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Katy Villarreal Saucedo
Directora General

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros al 31 de Agosto de 2018, integrados en los siguientes apartados:

- i) Notas de Desglose,
- j) Notas de Memoria (Cuentas de Orden); y
- k) Notas de Gestión Administrativa

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.

La administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General y se sustentarán entre otros principios, en la certidumbre jurídica, eficacia, eficiencia, modernización de la Dirección, bajo las técnicas y estructuras adecuadas, y profesionalización de los servidores públicos encargados de operar el organismo. Así mismo tiene tres cuentas Institucionales, siendo éstas la de la Sección 38 del S.N.T.E., la de la Universidad Autónoma de Coahuila y la de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Los ingresos provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones de las Entidades y Organismos:

- I.- Gobierno del Estado por sus trabajadores afiliados a la Sección 38 del S.N.T.E.
- II.- Universidad Autónoma de Coahuila
- III.- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
- IV.- Instituciones de seguridad social creadas para beneficio de los trabajadores de la Educación Pública del Estado, así como sus trabajadores que presten servicio en las oficinas centrales del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E.

DEL PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES

La Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada el 08 de febrero de 2016, establece la forma en la que se integra el patrimonio de la Entidad en la forma y términos contenidos en los siguientes dispositivos legales:

ARTÍCULO 11. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se dividirá en los términos de la fracción III de este artículo y el monto de la Cuenta Individual del trabajador a que se refiere el artículo 88 de esta ley, se constituirá de la manera siguiente:

- I. Respecto a las prestaciones de que trata el artículo 46 de la presente ley, las entidades, los organismos y los trabajadores afiliados al régimen de la Dirección de Pensiones, aportarán obligatoriamente a ésta, las cantidades siguientes:
 - a) Para el financiamiento de la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2º de esta ley, aportarán el 9% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad en su caso, de los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 9% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas, siendo el 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Así mismo, para financiar esta pensión, los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación aportarán el 6.5% de sus percepciones totales; estas aportaciones, tanto de los trabajadores como de las entidades y organismos, integran la Cuenta Individual del trabajador.

- b) Para el financiamiento de las pensiones complementarias por invalidez, fallecimiento, por retiro anticipado, pensión mínima garantizada, y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley, las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 13% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, en su caso, de los trabajadores que dependen de ellas; y las entidades y organismos a que se refieren las fracciones II y III del artículo señalado aportarán el 13% del sueldo base de los trabajadores que dependen de ellas. Estas aportaciones integran el fondo global de las Cuentas Institucionales e incrementarán el patrimonio.
- II. El fondo global de las Cuentas Institucionales a que se refiere el inciso b) de la fracción anterior, se incrementará:
- a) Con los intereses, rentas y demás utilidades que se obtengan de las inversiones del fondo global de las Cuentas Institucionales que conforme a esa Ley realice la Dirección de Pensiones. Las tasas de interés que obtenga el fondo global deberán ser iguales a las que obtengan las cuentas individuales, para lo cual deberá observarse lo dispuesto por el artículo 89 de esa Ley.
 - b) Con el importe de los créditos e intereses que prescriban a favor del fondo global que integran las Cuentas Institucionales.
 - c) Con el producto de las sanciones pecuniarias de las que sea acreedora la Dirección de Pensiones.
 - d) Con las donaciones, herencias y legados que se hicieren a favor de las respectivas Cuentas Institucionales.
 - e) Con cualquier otro beneficio económico legítimo.

La falta del entero, dentro del plazo señalado, causará un cargo en contra de la entidad u organismo equivalente a 1.5 veces el costo porcentual promedio mensual vigente en los días en que se incurra en la mora y hasta en tanto éstas se cubran.

Todas las cuotas y aportaciones deberán depositarse en el fondo de prestaciones económicas de las respectivas Cuentas Institucionales y serán administradas de conformidad con el último párrafo de la fracción III de este artículo, para lo cual la

Dirección de Pensiones deberá constituir un fideicomiso ante institución fiduciaria autorizada por la ley de la materia, sin perjuicio de que se lleve un registro de cada una de las cuotas y aportaciones a la Cuenta Individual del trabajador.

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitado los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

El patrimonio de la Dirección de Pensiones que se forme en los términos previstos en las fracciones que anteceden, se dividirá en tres Cuentas Institucionales independientes y autónomas entre sí, en los términos de la presente ley.

Estas Cuentas Institucionales se integrarán con todas y cada una de las aportaciones que establece esta ley por cada entidad u organismo, en el monto que corresponda a ellas conforme a su plantilla de trabajadores afiliados y pensionados a la Sección 38 del SNTE, a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro", respectivamente. Para todos los efectos legales, las instituciones que se comprendan en la fracción IV del artículo 2º de la presente ley, se entenderán integradas dentro de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cada Cuenta Institucional deberá ser destinada únicamente a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, según corresponda, sin que, por ningún motivo, puedan ser destinados los recursos que integren cada Cuenta Institucional a otros fines o propósitos distintos a los señalados por esta ley. En su caso, los gastos que se ocasionen por la administración de las Cuentas Institucionales correrán a cargo de su fondo global respectivo.

La administración, disposición y control, de las Cuentas Institucionales estará a cargo de la Junta de Gobierno con la colaboración del Director General, la supervisión a cargo de Comités de Administración; Se integrará un Comité por cada una de las Cuentas Institucionales, en los términos previstos por el artículo 28 de esta ley.

SÉPTIMO.- A los trabajadores en transición que presten sus servicios en la Universidad Autónoma de Coahuila, les aplicarán las directrices siguientes:

- IV. Las aportaciones ordinarias a la Dirección de Pensiones por parte de los trabajadores universitarios, serán del 11.5% de su sueldo base y prima de antigüedad.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación ordinaria descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas.

- V. Las aportaciones de la Universidad Autónoma de Coahuila serán del 27% del sueldo base de los trabajadores que dependan de ellas. Ese porcentaje se adicionará, en los casos que corresponda, con el 2% que representa la aportación que venía depositando a la Cuenta Concentradora para el retiro para conformar un total del 29%.

En caso de que el trabajador tuviera más de una plaza en la Institución la aportación descrita en el párrafo anterior se calculará con la suma de los sueldos base y prima de antigüedad de cada una de las plazas que tenga el trabajador.

OCTAVO.- A los trabajadores en transición afiliados a la Sección 38 del SNTE, les aplicarán las directrices siguientes;

- I. Las aportaciones a la Dirección de Pensiones por parte de las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I, y IV del artículo 2º de esta ley será igual a un porcentaje del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad que tengan asignada los trabajadores en nómina de acuerdo con la siguiente tabla:

| Año | Porcentaje |
|------------------|------------|
| 2016 | 64.50% |
| 2017 | 65.75% |
| 2018 | 67.00% |
| 2019 | 68.25% |
| 2020 en adelante | 69.50% |

Las aportaciones a las que se refiere esta fracción, formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

- II. La contribución mensual obligatoria de los trabajadores a la Dirección de Pensiones será igual a un porcentaje del sueldo tabular de acuerdo con la siguiente tabla:

| Año | Porcentaje |
|------------------|-------------------|
| 2016 | 7.00% |
| 2017 | 7.75% |
| 2018 | 8.50% |
| 2019 | 9.25% |
| 2020 | 10.00% |
| 2021 | 11.00% |
| 2022 | 12.00% |
| 2023 en adelante | 13.00% |

En el caso de los trabajadores que cumplan con los requisitos para obtener una pensión de acuerdo con la fracción siguiente, y sigan en activo, la aportación que estos efectúan se reducirá al 6.5% del sueldo tabular a partir del momento en que den aviso con la documentación respectiva a la Dirección de Pensiones

Además de lo anterior, el trabajador aportará el 6.5% de su quinquenio o prima de antigüedad, sin incluir el sueldo tabular.

NOVENO.- Tratándose de los trabajadores afiliados a la Sección 38 del SNTE con ingreso a partir del 1 de Enero de 2001, las entidades y organismos a que se refiere las fracciones I y IV del artículo 2 de esta ley, efectuarán cotizaciones a la Dirección de Pensiones adicionales a las que se refiere el artículo 11 fracción I, equivalentes a un porcentaje de la percepción mensual tabular que tengan asignada en nómina, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Año | Porcentaje |
|------------------|--|
| 2016 | 42.50% |
| 2017 | 43.75% |
| 2018 | 45.00% |
| 2019 | 46.25% |
| 2020 al 2025 | 47.50% |
| 2026 en adelante | Variable de acuerdo con el siguiente párrafo |

A partir del año 2026, las cotizaciones adicionales a que se refiere este artículo sumadas a las cuotas y aportaciones mencionadas en los artículos 11 fracción I y el OCTAVO transitorio fracción II no serán superiores al subsidio que requiera el fondo institucional de la Sección 38 del SNTE para hacer frente a la nómina bruta de las pensiones en curso de pago en cada año. En caso de exceder dicho subsidio, el ajuste

se hará en la aportación de las entidades y organismos especificada en la tabla anterior.

Las cotizaciones a las que se refiere este artículo, formarán parte del patrimonio del Fondo Global de la Cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE.

Cabe señalar que durante el mes de enero de 2016 y los primeros 08 días del mes de febrero las cuotas y aportaciones de los trabajadores de las Entidades a que refieren las fracciones I y IV del artículo 2 de la Ley de pensiones vigente y que integran el patrimonio de la Entidad, fueron cuantificadas en los términos dispuestos por la Ley de Pensiones y Otros Beneficios y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza abrogada.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

Así mismo se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

3. Autorización e Historia

a).- **Fue constituida por decreto No 312 de fecha 25 de marzo 1961** y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado No 25 del 29 de marzo 1961.

b).- Desde su creación ha tenido diferentes cambios en la estructura de su Consejo Directivo , hasta el año 2000 se integraba con siete miembros uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, tres designados por la organización sindical estatal de los trabajadores de la educación pública y el ultimo nombrado por las cuatro partes mencionadas, el cual desempeñara el cargo del presidente del Consejo, y un administrador. A partir del 1o de enero 2001, el Consejo Directivo estará integrado por 13 miembros designados de la siguiente manera:

Uno nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la U.A. de C., uno por la U.A.A.A.N., y siete representantes por la Sección 38 del SNTE, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la U.A. DE C. Uno por cada uno de los Sindicatos de la U.A.A.A.N.

Así mismo se integraran comités de Cuentas Institucionales de la Sección 38 del SNTE, de la U.A. DE C. y de la U.A.A.A.N.

Cuenta Institucional Sección 38 integrado por 2 representantes de la Sección 38 del SNTE, dos representantes del poder ejecutivo del Estado y un presidente, que los será el presidente del Consejo Directivo al que se refiere el artículo 25 de la Ley de Pensiones.

Cuenta Institucional de la U.A. DE C. un representante de la U.A DE C. un representante del Sindicato de Trabajadores de la U.A. DE C. Un presidente, que será el director financiero de la Dirección de Pensiones.

Cuenta Institucional U.A.A.A.N., un representante por cada uno de los dos sindicatos de la U.A.A.A.N., dos representantes de la propia Universidad , un representante del poder ejecutivo del Estado, y un presidente que será uno de los dos representantes de la Institución aportante. Se nombrara un administrador

c).- El 22 de diciembre de 2015 se aprobó y se emitió el Decreto No. 344 que crea la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado el día **08 enero del 2016** entrando en vigor 30 días después.

De esta nueva ley se desprende la intención de modificar la estructura de la administración de la Dirección de Pensiones, por lo que en primer término se adecua la estructura del Órgano de Gobierno de la Dirección de Pensiones, reduciéndose el número de miembros de trece a siete y modificándose la denominación, quedando como una Junta de Gobierno.

La estructura de la Junta de Gobierno será la siguiente: un miembro nombrado por el gobierno del estado, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, electo por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Sección 38 del SNTE a propuesta de su Secretario General, uno por el Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila y uno por cada uno de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”.

De entre y por todos los miembros de la Junta de Gobierno, se nombrarán al Presidente, y un Secretario.

Entre las principales funciones de la Junta de Gobierno, están las de

- Ñ Otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que compete prestar a la Dirección de Pensiones;
- Ñ Aprobar y vigilar el uso del Presupuesto de Egresos.

- Ñ Recibir del Director General, los proyectos de resolución, efectuar la revisión de los expedientes y emitir las resoluciones en las que se determine la procedencia o no de las pensiones solicitadas.
- Ñ Otorgar al Director General Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y actos de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley;
- Ñ Vigilar la oportuna concentración de cuotas, aportaciones y demás recursos que ingresen a la Dirección de Pensiones;
- Ñ Vigilar las operaciones de inversión del Patrimonio de la Dirección de Pensiones;
- Ñ Examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General;
- Ñ Designar por mayoría de votos al Director General, entre otras.

Las decisiones de la Junta de Gobierno se tomarán, mediante el sistema de voto ponderado, conforme a lo siguiente:

- Ñ El voto del representante del Gobierno del Estado equivaldrá al 7.6% de la votación total;
- Ñ El voto del representante de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total;
- Ñ El voto del representante de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” equivaldrá al 7.6% de la votación total;
- Ñ El voto del representante de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación equivaldrá al 53.7% de la votación total;
- Ñ El voto del representante del Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila equivaldrá al 7.6% de la votación total, y
- Ñ El voto de cada uno de los representantes de los dos Sindicatos de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” equivaldrá al 7.6% de la votación total.

La administración de la Dirección de Pensiones se realizará bajo los principios de seguridad social, sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia y rendición

de cuentas, eficacia, eficiencia, austeridad, fortalecimiento del patrimonio de la dirección y modernización de la dirección.

Para ello se crea la figura del Director General, quien será elegido por mayoría de votos de la Junta de Gobierno y durará en su encargo cuatro años, con posibilidad de ser designado por otro periodo. Él tendrá a su cargo diversas atribuciones, entre las que destacan las de:

-) Representar legalmente a la Dirección.
-) Administrar y supervisar en todos sus aspectos los asuntos de la competencia del Organismo;
-) Nombrar y remover al personal de la Dirección;
-) Llevar y autorizar con su firma, y la del Presidente de la Junta de Gobierno la contabilidad.
-) Crear las unidades administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección;
-) Preparar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno;
-) Exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones.
-) Elaborar los proyectos de resolución de pensión y someterlos a consideración de la Junta.
-) Crear la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, entre otras.

Algunas de estas atribuciones, anteriormente eran desempeñadas por el Director Financiero y el Administrador, por lo que ambas figuras se suprimen, transfiriéndose las mismas al Director General.

Para poder ocupar el cargo de Director General, la persona deberá contar con título y cédula profesional en ramas afines a la administración, finanzas, contabilidad, derecho o actuaría, contar con experiencia laboral de más de seis años en las citadas áreas, además de no haber ocupado ningún empleo, cargo o función directiva o haber representado de cualquier forma los intereses de alguna de las instituciones aportantes durante los 5 años previos a su nombramiento, excepto en el caso del Gobierno del Estado. Con estas medidas se garantiza una administración más fortalecida, eficiente, profesional y sólida en la Dirección de Pensiones.

El presidente de la Junta tendrá facultades concurrentes con el Director General por lo que hace a las cuestiones que afecten la contabilidad del organismo, asimismo vigilará en todo momento que este último cumpla con la ley.

Por otra parte, en atención a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se incorporaron una serie de principios en materia de transparencia y rendición de cuentas, facilitando la consulta directa de los usuarios, a través de los

sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia: La remuneración mensual por puesto de todos sus servidores públicos por sueldo o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, así como el tipo de seguridad social con el que cuentan, la versión pública de la declaración patrimonial de los trabajadores del organismo, las solicitudes de acceso a la información pública, las quejas presentadas y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información, los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado, el número, tipo y los resultados de las auditorías practicadas y concluidas al ejercicio presupuestal, con excepción de los que debe publicar la Auditoría Superior del Estado, el estado que guardan los sistemas pensionarios, los estudios actuariales que se realicen y los montos de los fondos pensionarios con el cálculo de su horizonte financiero, entre otras.

Por otro lado, se hizo una serie de modificaciones en los requisitos a cumplir para el goce y disfrute de una pensión, así como los montos, tasas de interés y métodos de garantía de los préstamos que ofrece la Dirección de Pensiones.

Dentro de los artículos transitorios se ajustan también las tablas para especificar la manera en que se implementará la ley una vez que entre en vigor para todos aquellos trabajadores y pensionados que ya tengan derechos adquiridos o que se rijan por el régimen pensionario de la Ley de Pensiones del año de 1975, además se establece que la Dirección de Pensiones contará con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley para implementar un sistema de información de cuentas individuales, a través del cual los trabajadores puedan consultar el estado que guardan las mismas, dando mayor certeza a todos los trabajadores de la educación.

En el artículo primero transitorio de dicha norma se prevé que las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones de los trabajadores de la Educación serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor. Por tal motivo dentro del plazo se integró la Junta de Gobierno en los términos de la nueva Ley, designando a un Presidente y secretario, y posterior a ello, fue designado el Director General/Titular del Organismo. En sesión del 30 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno aprobó el Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones, así como su estructura orgánica y tabuladores, lo cual brinda una mayor certeza a la ciudadanía sobre las atribuciones y obligaciones de cada uno de los funcionarios públicos del organismo.

d).- Se informa que el 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual trae consigo una serie de modificaciones administrativas principalmente en las facultades del Director General y la Junta de Gobierno, las cuales buscan asemejarse a las obligaciones que impone la Ley de entidades Paraestatales, así como para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones que en materia de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera el Órgano de Gobierno y el representante legal deben de

cumplir. Por otro lado se incorpora un proceso para el otorgamiento de pensiones por inhabilitación física o mental, la cual incorpora una serie de requisitos nuevos, como el dictamen de inhabilitación por un médico en medicina del trabajo, que busca reducir el riesgo de otorgar pensiones por inhabilitaciones que no sean definitivas y que verdaderamente impidan el desempeño del trabajo.

Así mismo en materia de préstamos se abrió la posibilidad de prestar hasta 12 meses del total de percepciones ordinarias del trabajador o pensionado, con el fin de generar rendimientos y productos financieros que ayuden a capitalizar el fondo global y las cuentas individuales según corresponda, con la posibilidad de recibir abonos a capital y realizar las reestructuraciones según corresponda, y se incrementa de un 20% a un 30% el porcentaje de afectación en las percepciones del trabajador o pensionado.

En materia de gastos de funeral los beneficiarios del pensionado que fallezca recibirán ahora lo equivalente a 4 meses del sueldo tabular vigente en el año 2017 que perciba un inspector de escuelas primarias, en la categoría inicial en la zona económica donde preste o hubo prestado su servicio, topando dicha prestación que se incrementaba año con año en función al incremento que tuviese dicha categoría.

Por lo que hace a los descuentos que realice la Dirección de Pensiones al pensionado por diversos conceptos debidamente fundados y motivados se harán siempre respetando el salario mínimo general vigente elevado al mes.

En lo que respecta a los supuestos de incompatibilidad de pensiones con otras o con trabajos o empleos remunerados se acoto a los siguientes supuestos:

I. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado, en la misma entidad aportante que concedió la pensión. En este supuesto es obligación exclusiva de dicha entidad informar a la Dirección de Pensiones sobre la configuración de la incompatibilidad.

II. Cuando se desempeñe cualquier cargo, comisión o empleo remunerado en alguna entidad aportante distinta a la que concedió la pensión, pero que se encuentre cotizando nuevamente como trabajador activo para la Dirección de Pensiones.

III. Con las demás pensiones establecidas en esta ley salvo las excepciones que este mismo ordenamiento establezca.

Para el uso de los recursos de cuentas individuales para las pensiones en curso de pago, el interés a generar será superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones.

Por último esta reforma incorpora para algunos trabajadores del Servicio médico el concepto de riesgo profesional en los porcentajes de cuotas y aportaciones, concediendo un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la nueva ley para

regularizar a dichos trabajadores, así mismo se concede dicho plazo para regularizar a los trabajadores que cuentan con licencias, o que por alguna situación no percibían íntegramente su salario a fin de regularizar su situación y que empiecen a cotizar a la Dirección de Pensiones en tiempo y forma.

Así mismo señala en su artículo 4 que a falta de disposición legal expresa en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aplicarán supletoriamente las leyes en materia de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el derecho fiscal y común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho social, así mismo en materia de préstamos será supletoria la normatividad federal en materia mercantil.

4.- Organización y Objeto

a) Objeto social.

ARTICULO 1º. La presente ley tiene por objeto establecer y reglamentar las pensiones y otros beneficios sociales, en favor de los trabajadores de la educación pública del Estado de Coahuila.

b) Principal Actividad.

Otorgar pensiones a los trabajadores que hayan cumplido los requisitos, así como otorgar beneficios sociales contemplados en dicha ley de Pensiones.

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, fue creada como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Saltillo. Persona moral con fines no lucrativos.

Consideraciones fiscales del ente:

e) Régimen fiscal.

- Impuesto sobre la Renta (ISR)

La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta, cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. Causará dicho impuesto a la tasa del 30%, sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la citada ley.

La Dirección de Pensiones tiene la obligación de retener y enterar los siguientes impuestos:

-) ISR por sueldos y salarios
-) ISR por asimilados a salarios
-) ISR por servicios profesionales
-) ISR por arrendamiento de inmuebles

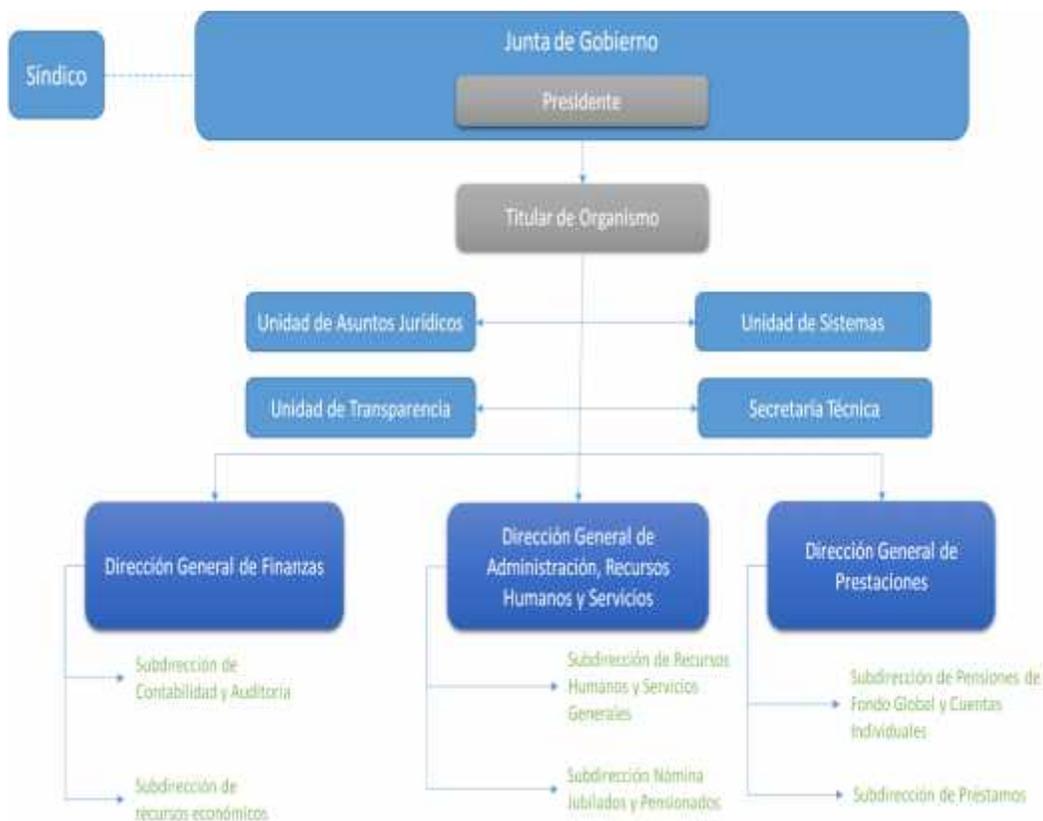
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes, use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura orgánica básica

La estructura organizacional es la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está regida por las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 8 de enero de 2016, la Junta de Gobierno se integra por 7 miembros, un miembro nombrado por el Gobierno del Estado, uno por la Universidad Autónoma Antonio Narro y uno por cada uno de sus sindicatos, uno por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, uno por la Universidad Autónoma de Coahuila, uno por el sindicato de la misma; la administración de la dirección de pensiones se llevará a cabo por un Director General/Titular de organismo, Directores de las unidades administrativas, Subdirectores y demás personal técnico de apoyo.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

La Dirección de Pensiones cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso irrevocables de inversión y administración.

| Contrato de Fideicomiso número | Fideicomitente | Fiduciario |
|--------------------------------|---|---|
| F/2001180-0 | Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila ("Cuenta Institucional de la Universidad Autónoma de Coahuila") | Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander. |
| 158569 | Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación de la Cuenta Institucional de la universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (ahora HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). |
| 169552 | Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al | Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, |

| | | |
|--|--|--|
| | Servicio del Estado de Coahuila, Cuenta Institucional trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. | Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria (Actualmente HSBC México, S.A.). |
|--|--|--|

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Normas Contables.

- a) La elaboración y presentación de los estados financieros y sus notas, se lleva a cabo observando la normatividad emitida por CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La entidad se apega a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Estatal de Armonización Contable, así como a la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizada para elaboración de los estados financieros.
- c) El registro de las operaciones, elaboración y presentación de estados financieros, se sustentan técnicamente en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales son: 1) Sustancia Económica 2) Entes Públicos, 3) Existencia permanente, 4) Revelación suficiente, 5) Importancia relativa, 6) Registro e integración presupuestaria, 7) Consolidación de la información financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad económica, 11) Consistencia.
- d) La entidad no emplea el uso de normatividad supletoria.
- e) A partir del 01 de enero de 2015, se implementó el Sistema Automatizado y Armonizado de Contabilidad Gubernamental denominado "SAACG" el cual cumple parcialmente con la normatividad del CONAC, que ha establecido entre otros como objetivo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando con ello, el registro único, simultaneo y homogéneo.

El Sistema de contabilidad, efectúa el registro de los momentos contables de los egresos establecidos en la Ley de Contabilidad, gasto aprobado, gasto modificado, gasto comprometido, gasto devengado, gasto ejercido y gasto pagado.

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se tienen los siguientes: ingreso estimado, ingreso modificado, ingreso devengado e ingreso recaudado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Para el registro de los activos, pasivos y Hacienda Pública, se utiliza el costo de adquisición y son cuantificados en términos monetarios y no se reconoce los efectos de la inflación en la información financiera
- b) La Dirección de Pensiones de los Trabajadores del Estado no efectúa operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen inversiones en acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, por lo tanto no se cuenta con método de valuación.
- d) La DIPETRE no vende o comercializa ningún tipo de bien, por lo que no se informa sobre el sistema o método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a los empleados.

Para el ejercicio 2016 se inició con los trabajos de retroalimentación de información financiera y estadística a fin de realizar cálculo actuarial que servirá de base para realizar el registro sobre los pasivos laborales en el ejercicio 2017, adicional a lo anterior, al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2017 se registró en los estados financieros los pasivos laborales derivados de obligaciones por convenios de negociación salarial firmados por la entidad con el Sindicato de la Sección 38, así mismo las obligaciones de pago al retiro del trabajador derivado de la Ley Federal del Trabajo.

Posteriormente al cierre del mes de abril de 2018, se recibieron los resultados del estudio actuarial con corte al 31 de diciembre de 2017, mismo que muestra las obligaciones de pago que tendrá la Dipetre para con sus empleados.

Mediante acuerdo G de la Junta de Gobierno, celebrado en fecha 27 de junio de 2018, se llevó a cabo el estudio y análisis de la aprobación y autorización del registro respecto a beneficios a los empleados en base al estudio actuarial.

En dicho acuerdo se analizó que por no existir reglas específicas de valoración de beneficios a los empleados, se realizó consulta ante el secretario Técnico del citado Consejo Nacional de Armonización Contable la Act. María Teresa Castro Corro, de la cual se obtuvo respuesta en la que se señala que un ente público deberá reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si reúne la totalidad de los siguientes criterios:

- a) Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- b) La obligación del ente público es atribuible a servicios ya prestados y por ende dichos derechos están devengados.
- c) Es probable el pago de los beneficios, y
- d) El monto de los beneficios puede ser cuantificable de manera confiable.

Por lo anterior se procedió a realizar el registro del pasivo laboral por la cantidad de \$ 1,355,875 realizando previamente la cancelación del registro efectuado en el ejercicio 2017 por la cantidad de \$1,379,420.40

- Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.

La entidad al cierre del cuarto trimestre de 2017 actualizó el registro de la provisión de prima de antigüedad establecida en la Ley Federal del Trabajo, ya que anteriormente se tenía la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacían exigibles y se pagaban, las indemnizaciones por despido a que tiene derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

- Participación de Utilidades.

El Organismo no determina participación de utilidades a los trabajadores por no ser contribuyente de los señalados en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- f) En lo que respecta a las provisiones, se registraron mensualmente las provisiones a corto plazo (obligaciones a un año) por el concepto de aguinaldo para pensionados y personal activo adscrito a la DIPETRE, así como gratificación de fin de año, bono navideño y bono de dispensa, durante el período de enero a agosto de 2018, reserva que será cancelada en el mes de diciembre de 2018 con el pago de estos conceptos a jubilados y activos de la DIPETRE.
- g) A la fecha no se ha creado ninguna reserva.
- h) Cambios en las políticas contables.- En el mes de diciembre 2017 se realizó el cambio de política contable respecto a que los importes por productos financieros que se obtuvieron de las cuentas bancarias de cheques, productivas y de inversión que se encuentran etiquetadas para mantener las cuotas y aportaciones del 6.5% y 9% del esquema de cuentas individuales, fueron cancelados los registros de enero a noviembre de 2017 afectando a ingresos y posteriormente se registraron en el pasivo de cuentas individuales, política adoptada a fin de incrementar los rendimientos de dicho esquema reflejados en la contabilidad.

- i) Las reclasificaciones que se realizan son derivados y de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC.
- j) La depuración y cancelación de los saldos son de acuerdo con la metodología para la depuración de los errores de la contabilidad de los entes públicos del estado de Coahuila de Zaragoza, emitida por el Consejo de Armonización contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC).
- k) De acuerdo a la Ley dentro del activo, se registra dentro de la cuenta por cobrar por importe del capital se adicionan los intereses y el fondo de garantía, ya que a la fecha no existe en el plan de cuentas de la CONAC el rubro específico.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta nota no le aplica al ente público ya que no se realizaron transacciones en moneda extranjera durante este período.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Se calcula la vida útil o porcentajes de depreciación deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, basados en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC, con excepción del porcentaje de depreciación para el equipo de transporte.
- b) No se aplicaron cambios en el porcentaje de depreciación y no se ha calculado el valor residual de los activos.
- c) Esta nota no le aplica a la entidad debido a que en el ejercicio no existió capitalización de gastos, tanto financieros como investigación y desarrollo.
- d) No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras y el tipo de interés en los fondos de inversión dependen del importe, invertido y está condicionado el plazo de inversión, en este caso no es a plazo fijo.
- e) En el ejercicio no existe un valor activado de bienes ya que en el mismo no se construyeron bienes.
- f) En la DIPETRE no hay operaciones de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos

de inversiones entregados en garantías, bajo significativa del valor de inversiones financieras etc.

- g) En el ejercicio no se registran desmantelamiento de activos por lo que no se tiene implicaciones, y tales efectos contables.
- h) Se encuentra en proceso de implementación un sistema de administración de activos (bienes muebles), con el objetivo de contar con un registro adecuado y que se utilicen de manera más efectiva.
- i) En el ejercicio 2017 fue liberado por el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas el módulo de bienes patrimoniales en el SAAG, sistema contable utilizado en este Organismo por lo que se encuentra en proceso de captura los inventarios correspondientes.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Somos Fideicomitentes de Fideicomisos ante HSBC, S.A. y Santander, S.A., que sirven para el pago de pensiones y jubilaciones

- a) El patrimonio de la Dirección de Pensiones de la Educación se divide en tres cuentas institucionales independientes y autónomas entre si destinadas a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, cuya administración, control, supervisión y vigilancia y disposición estará a cargo de sus respectivos comités de Administración.

Las cuentas institucionales son las siguientes:

-) Universidad Autónoma de Coahuila
-) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
-) Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

- b) Los Contratos de Fideicomiso de los cuales la Dirección de Pensiones es Fideicomitente, son los siguientes:

| <i>Fecha del Contrato</i> | <i>Número del contrato</i> | <i>Fiduciaria</i> | <i>Finalidad del Fideicomiso.</i> |
|---------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| 23 de abril de 2007 | F/2001180-0 | Banco Santander, S.A. | Creación de un fondo destinado a cubrir las pensiones, jubilaciones y otros beneficios sociales para los trabajadores que estén afiliados al Plan de Pensiones de la Cuenta |

| <i>Fecha del Contrato</i> | <i>Número del contrato</i> | <i>Fiduciaria</i> | <i>Finalidad del Fideicomiso.</i> |
|---------------------------|----------------------------|-------------------|---|
| | | | Institucional de la Universidad Autónoma de Coahuila. |
| 15 de agosto de 2001 | 158569 | HSBC | Entre otros, son fines del Fideicomiso, entregar a los Fideicomisarios las cantidades de dinero que les correspondan cuando se dé cumplimiento a los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables Cuenta Institucional de la U.A.A.A.N. |
| 7 de abril de 2003 | 169552 | HSBC | Entre otros el fin principal del Fideicomiso es que el Fiduciario, con el patrimonio afecte al contrato y hasta donde este alcance, proceda a realizar el pago de pensiones y jubilaciones, Otros Beneficios Sociales y Préstamos para los trabajadores afiliados a la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. |

Cabe señalar que la Ley dispone que la totalidad de los fondos recursos de esta Entidad, deberán de ser depositados en un contrato de Fideicomiso, no obstante, es importante señalar que se han tenido reuniones de trabajo con diversas Instituciones de crédito solicitando se proporcione el producto financiero que cumpla con los requerimientos señalados en la Ley, sin embargo al cierre del mes de mayo de 2018 no se presentó una oferta y producto concreto.

Es importante destacar además que esta Entidad recibe los recursos para pagar las pensiones mensuales dentro de las cuatro horas siguientes a la fecha límite de dispersión de los referidos recursos, y de las investigaciones realizadas las Instituciones de Crédito consultadas señalan que en el contrato de fideicomiso, las instrucciones para la disposición de recursos deben presentarse entre 24 y 48 horas previas a su retiro.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de esta Institución provienen de las Cuotas del Trabajador y de las Aportaciones del empleador, así como intereses de cuentas bancarias productivas.

| Tipo de Ingreso | Al 31 de agosto de 2018 | Al 31 de agosto de 2017 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 1,505,473,150 | 1,540,145,285 |
| Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público | 13,594,994 | 13,823,708 |
| Total de Ingresos | 1,519,068,144 | 1,553,968,993 |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No se tiene contratada deuda pública, por lo que los estados financieros no muestran registros por este concepto.

12. Calificaciones Otorgadas

Esta nota no es aplicable a la Institución, ya que no se generaron transacciones sujetas a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

La Junta de Gobierno de esta Dirección de Pensiones, aprobó normatividad imprescindible para mejorar los procesos de la Entidad. Entre los documentos aprobados, destaca el Manual de Organización, documento en el cual se plasma la estructura orgánica de la Institución, las funciones del personal y los procedimientos internos de las unidades administrativas.

Asimismo, se aprobaron otros cuatro manuales que regulan la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, del Comité de Control Interno, Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, entre los que se menciona lo siguiente:

- El Comité de Transparencia, fue instalado el 9 de octubre de 2017, y es el encargado de coordinar y supervisar las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como velar por la protección de los datos personales de los usuarios de los servicios que brinda la Institución.
- El Comité de Control Interno, fue instalado en fecha 20 de diciembre de 2017, mismo que tiene por objeto implementar los mecanismos de control interno que

coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas, observar la reducción y simplificación administrativa y transparentar el ejercicio de la función pública.

- El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se instaló el 9 de noviembre de 2017, y es el encargado de evaluar y opinar en temas relacionados con la adquisición y contratación de bienes y servicios, buscando que dichos procedimientos se lleven a cabo con total apego a la Ley.
- Comité de Revisión, Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables, mismo que fue instalado en fecha 13 de noviembre de 2017, sobre el que ya se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación, Estimación y Cancelación de Cuentas Incobrables a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con los cuales se pretende blindar el proceso para la cancelación de una cuenta incobrable, asegurando que previamente se agoten todas las acciones de recuperación antes de proceder a cancelar esas cuentas por cobrar. De los citados lineamientos se desprende la creación del Comité de Revisión, órgano al que se someterán los diversos expedientes a fin de determinar si el adeudo constituye una cuenta incobrable.

14. Información por Segmentos

Esta nota no le aplica al ente público debido a que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones que realiza la Institución.

15. Eventos posteriores al Cierre.

Esta nota no le aplica al ente público debido a que no se realizaron eventos posteriores al cierre que pudieran ser revelados.

16. Partes Relacionadas

Esta nota no aplica al ente público dado que no existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas; por lo que los estados financieros no muestran partidas de ingresos y gastos que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

No obstante, derivado del procedimiento de verificación y validación física a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de

Coahuila de Zaragoza, se advirtieron hallazgos importantes, que están en proceso de cuantificarse y pueden afectar sensiblemente los estados financieros de esta entidad.

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Katy Villarreal Saucedo
Directora General